

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Vigo		Escuela de Ingeniería de Minas y Energía	36020519
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Protección del Patrimonio Cultural	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Protección del Patrimonio Cultural por la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Vigo			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		Convenio de colaboración entre la Universidades de Santiago de Compostela y Vigo	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Santiago de Compostela		Facultad de Geografía e Historia	15020258
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
TERESA RIVAS BREA		Coordinadora	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		36079348F	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Salustiano Mato De la Iglesia		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		33252602F	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
TERESA RIVAS BREA		Coordinadora	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		36079348F	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Edificio Rectorado, 3ªPlanta Campus Lagoas - Marcosende		36310	Vigo
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
vic.tce@uvigo.es		Pontevedra	986813818

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Pontevedra, AM 7 de octubre de 2016
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Protección del Patrimonio Cultural por la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Vigo	Nacional	Convenio de colaboración entre la Universidades de Santiago de Compostela y Vigo	Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Historia y arqueología		Arquitectura y urbanismo		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Vigo		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El programa de doctorado que se presenta se adscribe, a nivel organizativo, a las Escuela de Doctorado de la Universidad de Vigo (EIDO) y a la Escuela de Doctorado Internacional de la Universidad de Santiago (EDI).</p> <p>Según lo establecido en el Reglamento de Estudios de doctorado de ambas universidades, la EIDO y la EDI asumen la organización, planificación, gestión, supervisión y seguimiento de la oferta global de actividades propias del programa de doctorado, con la finalidad de desarrollar un modelo de formación doctoral flexible, interdisciplinar y de calidad.</p> <p>El Reglamento de Régimen Interno de la EIDO, en su artículo 3, y el acuerdo de creación de la EDI de la Universidad de Santiago, en su punto segundo (http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/g/normativa/descargas/CERTIFICACION_CREACION_EDI_CG_26OCT12.pdf), se indica que estarán integrados en dichas escuelas todos los programas de doctorado adaptados al RD 99/2011 que dispongan de un informe favorable de verificación por parte del Consejo de Universidades y de autorización por parte de la Xunta de Galicia.</p> <p>A efectos de gestión administrativa, la Universidad de Vigo dispone en todas sus Facultades y Escuelas de unidades de gestión de Posgrado, dentro del área académica, que trabajan en coordinación con las Escuelas de doctorado y con los servicios de Posgrado correspondientes, para facilitar una mayor cercanía entre el alumnado y las unidades de gestión administrativa. Para esta finalidad el programa se vinculará a la Escuela de Ingeniería de Minas y Energía en la Universidad de Vigo.</p> <p>La Escuela de Doctorado Internacional (EDI) de la USC asume la organización, planificación, gestión, supervisión y seguimiento de la oferta global de actividades propias del doctorado en la universidad; para su gestión cuenta con el apoyo administrativo de la Sección de Tercer Ciclo, dentro del Servicio de Gestión Académica, así como del Servicio de Gestión de Oferta y Programación Académica. La USC, para el desarrollo de la actividad investigadora de los doctorandos, vincula el programa a las facultades de Geografía e Historia, Biología y Farmacia.</p> <p>En la gestión y conservación del patrimonio cultural, en sus diferentes formas (patrimonio cultural mueble, inmueble, intangible), participan personas de diferentes disciplinas: historia, geografía, historia del arte, arqueología, química, física, biología, geología, arquitectura, conservación y restauración. Por lo tanto, sólo desde una perspectiva multidisciplinar es posible afrontar la investigación sobre el patrimonio con el fin de protegerlo y conservarlo.</p> <p>Teniendo en cuenta el interés que existe en el Sistema Universitario de Galicia (SUG) de implantar un programa de doctorado que cubra este ámbito de investigación a nivel autonómico, en 2013 se iniciaron contactos y negociaciones entre la Universidad de Santiago y la Universidad de Vigo para diseñar e implementar un PD de carácter interuniversitario en el que participen investigadores/as de las universidades gallegas, y también de otras universidades españolas y extranjeras que desarrollen investigación en este campo y tengan capacidad de dirigir tesis doctorales. Por determinadas circunstancias, esta propuesta conjunta no fue adelante en aquel momento y finalmente la UVigo presentó una propuesta de PD propio, aunque incluyendo en ella profesorado y personal investigador doctor de la USC. La memoria de esta propuesta de doctorado fue presentada por la UVigo para su verificación como PD propio con la denominación PD en Protección del Patrimonio Cultural. EL Consejo de Universidades aprobó, con fecha de diciembre de 2014, la verificación de la memoria de dicho título.</p> <p>En la propia memoria de verificación de este programa se recoge expresamente el compromiso de transformación a interuniversitario con otras universidades del SUG.</p> <p>El PD de Protección del Patrimonio Cultural se implanta en el año académico 2015-2016 y se incluye en la oferta de títulos de la Universidad de Vigo, con una oferta de 10 plazas de nuevo ingreso. Después del período de admisión, se matriculan 20 personas, lo que permite verificar el interés de la propuesta en el ámbito gallego y confirma la necesidad que había de ofrecer un programa de estas características en la comunidad autónoma.</p>

El acierto a la hora de conferir un carácter multidisciplinar al PD se confirma también con los datos de admisión y matrícula del primer curso de implantación: Las temáticas de las tesis matriculadas se enmarcan en los cuatro ámbitos de investigación principales ofertados: tres se encuadran en la línea *Caracterización de materiales, entorno, diagnóstico e intervención*; otras dos tesis en la línea *Geotecnologías aplicadas al patrimonio*; en la línea *Valoración, legislación y musealización del patrimonio* se integran cuatro de las tesis registradas y por último, el resto de las tesis, se encuadran en la línea *Fuentes, patrimonio documental y cultural e identidad cultural*, si bien cuatro de ellas tienen algún tipo de conexión con otras líneas del programa. Los/as directores/as de estas propuestas son, en su mayoría, doctores/as de la Universidad de Vigo, aunque tres son de otras universidades (Santiago, Minho, Birmingham). Parte de las tesis admitidas han sido propuestas por egresadas y egresados del *Máster en Valoración, gestión y protección del patrimonio cultural* de la UVigo, resultado de la fusión de 2 Másteres anteriores: *Master en Tecnologías para la protección del patrimonio cultural inmueble*, e *Historia, Territorio y Recursos Patrimoniales*.

La presente memoria de verificación refleja el compromiso expresado en el informe de verificación del PD en Protección del Patrimonio Cultural de solicitar, una vez verificado e implantado, su transformación a PD interuniversitario con la integración de la Universidad de Santiago. Esta transformación es el paso necesario para la aplicación a nivel autonómico de un PD que permita: 1) que la investigación sobre el patrimonio en el SUG pueda realizarse en un ámbito académico específico sobre patrimonio; a pesar de que la implantación del DP en Protección del Patrimonio Cultural de UVigo ayudó a superar este reto, es cierto que muchos de los/as graduados/as de las titulaciones del SUG relacionadas con el patrimonio están realizando o se ven forzados a realizar sus tesis doctorales en programas en los que la investigación sobre el patrimonio cultural está incluida de manera tangencial; 2) eliminar las dificultades que tiene hoy en día el alumnado de tercer ciclo para formarse científicamente en este campo. Así, por ejemplo, el nuevo PD interuniversitario en Protección del Patrimonio Cultural, en el que se incluye la Universidad de Santiago, daría continuidad natural a las graduadas y graduados del Máster en *Gestión del Patrimonio arquitectónico y artístico, Museos y Mercado de Arte* de la USC y del Máster Interuniversitario en *Arqueología y Ciencias de la Antigüedad* (USC-UVigo-CSIC)

Por otra parte, el artículo 8 del Real Decreto 99/2011 indica la conveniencia de que los programas de doctorado sean gestionados dentro de un marco de complementariedad y sinergia con otros centros de I+D públicos y privados, nacionales y extranjeros. En el PD en Protección del Patrimonio Cultural propio de la UVigo se incluye personal investigador adscrito a la USC que posee experiencia acreditada, es autor de publicaciones recientes y lidera o participa en proyectos competitivos desarrollando, además, su actividad en el marco de redes y colaboraciones con la UVigo y otros centros I+D públicos y privados. El peso de estos investigadores e investigadoras en el programa actual de la UVigo es también una de las razones que nos impulsa a solicitar esta inclusión de la USC en un nuevo PD interuniversitario. Por último, mencionar que la inclusión de la USC como universidad integrante del programa permitirá que las tasas de graduación, eficiencia y éxito del PD tengan repercusiones en la propia Universidad de Santiago, y no sólo en la Universidad de Vigo, como ocurre en la situación actual.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
038	Universidad de Vigo
007	Universidad de Santiago de Compostela

1.3. Universidad de Vigo

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
36020519	Escuela de Ingeniería de Minas y Energía

1.3.2. Escuela de Ingeniería de Minas y Energía

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
5	2	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uvigo.gal/opencms/export/sites/uvigo/uvigo_gl/DOCUMENTOS/alumnado/Normativa_Permanencia_UVIGO_DOG.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Santiago de Compostela

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15020258	Facultad de Geografía e Historia

1.3.2. Facultad de Geografía e Historia

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
5	2	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001_es.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>Los grupos de investigación que sustentan la presente propuesta de PD tienen una dilatada trayectoria de colaboración entre ellos y con otros grupos de investigación nacionales y extranjeros, plasmada en la realización de proyectos y publicaciones conjuntas.</p> <p>En el marco docente del PD se intensificarán las relaciones de internacionalización entre personal doctor y alumnado, ya sea a través de financiación propia o de ayudas institucionales. En este sentido, el PD contará con el asesoramiento de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UVigo y del Servicio de Relaciones Exteriores de la USC, que centralizarán, coordinarán y gestionarán las actividades de cooperación internacional en el seno de ambas universidades, llevando a cabo, entre otras, las siguientes actividades:</p> <p>La Oficina de Relaciones Internacionales de la UVIGO (https://www.uvigo.gal/uvigo_es/vida/mobilidade/) y el Servicio de Relaciones Exteriores de la USC (http://www.usc.es/gl/servizos/ore/) prestan apoyo en las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información y asesoramiento a la comunidad universitaria sobre los diferentes programas internacionales en el ámbito de la educación superior. • Fomento y gestión de la movilidad de alumnado y profesorado propios y extranjeros, en especial en el marco de los programas Erasmus plus, ISEP, becas MAE y programas de cooperación de las Universidades. 			

- Con respecto a los estudiantes, proporcionan asesoramiento a los candidatos seleccionados sobre la documentación que deben presentar, información sobre la cuantía de las becas y posibles ayudas complementarias, así como, sobre las gestiones que tienen que realizar con las universidades de destino.
- Con respecto al profesorado, facilitan información sobre los programas de intercambio de docencia y programas de cooperación internacional.
- Con respecto a los estudiantes extranjeros, gestionan la aceptación de los que participan en un programa de intercambio, elaboran la Guía del estudiante extranjero y envían los paquetes informativos sobre las Universidades, con información sobre los diferentes campus y ciudades, recepción, visado, viaje, busca de alojamiento, matrícula y posibilidades de estudios en colaboración con los/las responsables de relaciones internacionales.
- Elaboración y negociación de acuerdos de cooperación internacional.
- Aseguran la presencia de las Universidades de Vigo y de Santiago en foros y encuentros de educación internacionales.

A continuación se detallan las colaboraciones concretas que los doctores y las doctoras del programa tienen con otros organismos nacionales e internacionales.

COLABORACIÓN CON GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE OTROS CENTROS

El personal del **EQUIPO 1** (véase apartado RECURSOS HUMANOS) tanto el perteneciente a la UVigo como a la USC y el profesorado externo de la Universidad de Cádiz y de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Galicia, mantiene desde hace décadas una intensa relación de colaboración lo que supone una garantía de continuidad de la colaboración en el marco de este PD.

El personal de la USC (Dra. Silva, Dra. Prieto y Dra. Sanmartín) mantiene las siguientes colaboraciones con otros grupos:

Mediante una acción COST (*Colour and Space in Cultural Heritage*, COSCH <http://cosch.info/home>) colaboran con 63 grupos europeos de investigación de diferentes países (Alemania, Suiza, Dinamarca, Grecia, España, Finlandia, Francia, Italia, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia y Reino Unido). El propósito de esta acción es crear un marco que facilite la comunicación y el entendimiento entre investigadores europeos, en lo que se refiere al uso de las tecnologías de óptica y colorimetría aplicadas al estudio y conservación del patrimonio cultural. Entre sus objetivos se encuentra estandarizar metodologías y protocolos, compartir herramientas y soluciones y ampliar las aplicaciones y la difusión de resultados. En el marco de esta acción se realizan numerosas reuniones y workshops y se mantiene una intensa comunicación entre sus miembros.

2.- Colaboración con *Harvard University*, en concreto con el grupo dirigido por el Prof. Ralph Mitchell. Iniciada en 2013, a partir de la estancia posdoctoral de la Dra. Sanmartín, continúa en la actualidad. En el marco de esta colaboración se llevó a cabo el proyecto BioRemoGraf: Eliminación de graffitis mediante biorremediación bacteriana en edificios civiles y bienes de valor histórico-artístico, del que derivó la publicación de tres artículos JCR y un capítulo de libro.

3.- Colaboración con la Universidad Autónoma de Campeche (México), a través del Prof. Benjamín Otto Ortega-Morales, director del Departamento de microbiología ambiental y biotecnología. El Dr. Ortega Morales dirige el grupo más reconocido en México en el campo de la conservación del patrimonio cultural. Esta colaboración se materializó, entre otras acciones, con la impartición de un taller sobre colorimetría aplicada a la conservación de bienes culturales, por parte de personal del grupo de la USC, en publicaciones conjuntas y en la participación en el proyecto:

Extracción optimizada, caracterización química y potencial tintóreo de pigmentos naturales para su uso textil artesanal en Campeche (CAMP-2011-C03-172468) IP: Manuel Jesús Chan Bacab e Benjamín Otto Ortega-Morales Fondo Mixto Campeche-CONACYT. Duración: desde: 01/12/2011 hasta: 31/01/2014

4.- Colaboración con la *Università degli Studi di Milano*, concretamente con la Dra. Francesca Cappitelli y su equipo. Desde el año 2010 hasta la actualidad la colaboración es muy estrecha a través del intercambio de alumnos/as e investigadores/as. A raíz de esta colaboración se han codirigido entre ambos grupos dos TFG y otros dos más se están realizando en la actualidad por dos estudiantes italianas de estancia en la USC. Esta relación se materializa también en la publicación conjunta de cuatro artículos JCR y un capítulo de libro y en la participación en el siguiente proyecto:

Unraveling Mechanisms of Biodeterioration of Stones in Historical sites: Methodologies for Preserving Cultural Heritage. IP: Francesca Cappitelli. Italian Ministry of Foreign Affairs and the Ministry of Science Technology and Space of the State of Israel Duración: desde el 01/12/2014 hasta el 30/11/2016

5.- Colaboración con la *Universidade do Minho* (Braga, Portugal) que se plasma, entre otras acciones, en la codirección de una Tesis doctoral con la Dra. Ana Cunha, sobre biorreceptividad de rocas y otros materiales constructivos.

6.- Relación de colaboración con el *Fitzwilliam Museum* a través de la Dra. Lucía Pereira (cuya tesis doctoral ha sido dirigida por las Dras. Silva y Prieto) y la Dra. Paola Ricciardi, que trabajan en técnicas analíticas no invasivas para el estudio y datación de manuscritos.

7.- Relación de colaboración con la *California Academy of Sciences*, a través de la Dra. Iria Fernández-Silva que, desde el 2011, año en el que estuvo integrada en el equipo de la USC, mantiene una colaboración como especialista en la caracterización de las comunidades de organismos mediante análisis genéticos (secuenciación y fingerprinting). Fruto de esta colaboración son dos publicaciones conjuntas.

Personal de la Universidad de Cádiz, Dra. Mosquera Díaz:

Este personal conforma el Grupo de investigación TEP243 DE NANOMATERIALES, perteneciente al Departamento de Química-Física de la Facultad de Ciencias, Universidad de Cádiz y liderado por la Dra. María Jesús Mosquera. La colaboración entre este grupo y otro profesorado del Equipo 1 (T. Rivas, B. Silva, B. Prieto) se mantiene viva tras casi una década y se centra en la evaluación de la eficacia y durabilidad de nuevos productos de consolidación e hidrofugación en cuya síntesis se incorporan tamices moleculares. Fruto de esta colaboración ha sido la realización de varios proyectos de investigación de convocatoria competitiva, el último de ellos:

- Una nueva aplicación para nanomateriales tipo tamiz molecular: consolidar piedras monumentales. Ministerio de Educación. Ref. MAT2007-60681. Participantes: Universidad de Cádiz, Universidad de Sevilla, Universidad de Vigo, Universidad de Guanajuato (México) y LNEC (Portugal). 2007-2011. Investigador principal: María Jesús Mosquera Díaz.

A su vez, la profesora M. J. Mosquera mantiene las siguientes colaboraciones:

1. Invitación como profesora del Máster *¿Restoration & Nanotechnology¿* organizado por la Universidad de Palermo. En el marco de esta colaboración se ha defendido TFM en 2012 sobre la actuación directa en el yacimiento arqueológico Valle de los Templos (Italia) y la participación en varias conferencias internacionales.
2. Colaboración con el grupo de polímeros dirigido por el Prof. Piero Fedriani de la Universidad de Florencia (Italia), que ha permitido intercambio de estudiantes de tercer ciclo.
3. Colaboración con el grupo de la Prof. Maravelaki de la Universidad de Creta (Grecia), en la investigación de polímeros aplicados a la restauración
4. Colaboración con Cuba en el marco de un programa de doctorado conjunto que ha dado lugar a la defensa reciente (2013) de una Tesis doctoral en la Universidad de Cádiz.

Personal de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Galicia.

La colaboración en docencia e investigación entre el profesorado del PD y el profesorado doctor de esta Escuela es muy estrecha y se ha materializado desde hace años en la realización conjunta de proyectos de investigación y en la publicación de artículos científicos. Prueba de esta colaboración son, por ejemplo, los recientes proyectos de investigación en colaboración con el profesorado propio de la UVIGO de los Equipos 1 a 4 del PD y con investigadores de la Universidad de Santiago, entre ellos:

- Identificación de la flora colonizadora de los escudos del centro histórico de Pontevedra. Universidad de Vigo 2004. Centros participantes: Universidad de Vigo (IP: Eugenia López de Silanes), ESCRBC de Galicia y Universidad de Santiago.
- Aplicación al patrimonio construido con rocas graníticas de surfactantes para la desalinización y prevención de alteración por sales de origen marino. Xunta de Galicia 2006. Entidades participantes: Universidad de Vigo (IP T. Rivas) y ESCRBC de Galicia.
- Definición de los protocolos más eficaces para la limpieza y desalación de costras negras en granitos ornamentales. MEC 2010. IP. T. Rivas. Universidades participantes: UVIGO, UdC (Laboratorio de aplicaciones industriales del láser) y ESCRBC de Galicia.
- Procedimiento Interdisciplinar de caracterización, diagnosis y conservación de pinturas megalíticas. Entidad financiadora: FEDER-CICYT, ref. 1999/CF033. Proyecto coordinado, IPs Ramón Fábregas y Benita Silva. Entidades participantes: Universidad de Santiago, ESCRBC de Galicia, UPC y CSIC.

Además de esta colaboración científica, la relación del profesorado propio del programa con el profesorado de esta Escuela se establece también en el marco docente del Máster en tecnologías para la protección del patrimonio cultural inmueble y en el Máster en que derivó, el Máster en Valoración, Gestión y Protección del Patrimonio Cultural.

Con otros organismos públicos y empresas privadas, el profesorado doctor de la ESCRBCG que participa en este PD mantiene las siguientes colaboraciones:

- Poblamiento durante el pleistoceno medio/holoceno en las comarcas orientales de Galicia. Ministerio de Ciencia e Innovación, 2010. Centros participantes: Universidad de Santiago de Compostela (IP: Ramón Fábregas Valcarce), Universidad de Vigo, Universidad da Coruña, Universitat Rovira i Virgili, Arizona State University y Escola Superior de Conservación e Restauración de Bens Culturais de Galicia (ESCRBCG).
- Valoración da eficiencia de procedimientos tecnolóxicos para o diagnóstico e a documentación de arte prehistórico galaico. Xunta de Galicia, 2010. Centros participantes: ESCRBCG (IP, Fernando Carrera), Universidad de Vigo, Universidad de Cádiz y Universidad de A Coruña.

- La ESCRBCG, como parte de su actividad académica, mantiene numerosos convenios de cooperación con entidades (públicas y privadas) muy diversas relacionadas con el Patrimonio cultural: <http://www.gradoconservacionbcc.es/Castellano/corp/practicas/empresas/mapa.htm>

La Dra. Teresa Rivas y el Dr. Santiago Pozo mantienen colaboración con los siguientes grupos de investigación

- Colaboración con el Grupo ENXEÑERÍA DA CORROSIÓN E MATERIAIS-ENCOMAT de la Universidad de Vigo. (CI11/A), especialmente con Dr. X.R. Nóvoa en el campo de estudio de nuevas metodologías de desalación y consolidación mediante corriente eléctrica. Esta colaboración ha dado lugar a la publicación de dos artículos, la defensa de una tesis doctoral y la aprobación de dos patentes de invención.
- Colaboración con el LABORATORIO DE APLICACIONES INDUSTRIALES DEL LÁSER perteneciente al Centro de Investigaciones Tecnológicas de la Universidad de A Coruña, Los miembros de dicho Laboratorio, la Dra. Ana Jesús López Díaz, Dr. Alberto Ramil Rego y Dra. Paula Fiorucci, llevan colaborando de manera estrecha desde hace ocho años, en el marco de varios proyectos de investigación de convocatoria competitiva (CTM2010-19584-MEC, BIA201-54186-R-MINECO). De esta colaboración han surgido más de diez artículos científicos con impacto y una tesis doctoral.
- Colaboración con el GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE MICROPROCESADO DE MATERIALES CON LÁSER, de la Universidad de Salamanca. Los miembros de este grupo junto con el Laboratorio de Aplicaciones industriales del láser han establecido una colaboración en la que se aborda la limpieza en el dominio del femtosegundo de rocas graníticas. Fruto de esta colaboración ha sido la publicación reciente de un artículo en *Applied Surface Science* y la divulgación en varios congresos internacionales.
- Colaboración con la división Laser Interactions and Photonics-Photonics for Cultural Heritage- del Institute of Electronic Structure and Lasers (IESL) del Foundation for Research and Technology -Hellas (FORTH), a través del líder de esta división, la Dra. P. Pouli (su índice h es de 12; es miembro del comité científico del LACONA -Lasers in the Conservation of Artworks- y desde 2001 es responsable del proyecto de limpieza con láser de las esculturas de la Acrópolis de Atenas. Esta división es referencia mundial en la aplicación del Láser en la protección del Patrimonio inmueble. La colaboración se establece en el marco del proyecto liderado por la Dra. Rivas BIA201-54186-R-MINECO, vigente hasta 2018.

Las Dras. López de Silanes y Paz Bermúdez mantienen las siguientes colaboraciones:

- Colaboración con do DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA, FACULDADE DE CIÊNCIAS, UNIVERSIDADE DO PORTO. Esta colaboración se establece entre la Dra. Paz Bermúdez (Equipo 1) y el Dr. Rubim Almeida da Silva a través de la codirección de una tesis doctoral (*A framework for assessing the vulnerability of exposed schist surfaces to lichen-induced weathering in the Upper Douro region (NE Portugal)*), J. M. Mendonça Marques, 2013) y de la participación conjunta en un proyecto del MEC, en el que también es investigadora la Dra. M.E. López de Silanes (Equipo 1), titulado "Líquenes saxícolas en 2 lugares declarados patrimonio de la humanidad por la UNESCO (Foz-Côa y Siega Verde). Biodiversidad y primera valoración de su papel en el biodeterioro". REFERENCIA: CGL2011-22789

El personal investigador del **EQUIPO Nº2** mantiene relaciones con numerosos grupos de investigación y redes tanto en España, como en Europa, como en el resto del mundo. Se destacan principalmente las colaboraciones surgidas a partir de la realización de estancias de investigación, tanto de investigadores extranjeros en las instituciones españolas, como los investigadores españoles en instituciones de otros países, en este caso dando lugar como consecuencia para los/ doctorandos, a la obtención de la mención europea o Internacional en el título de Doctor o de Doctora. Estas relaciones permiten ampliar las oportunidades de formación a los alumnos y alumnas del programa, tanto mediante la realización de estancias en otros centros ya citados, la realización de tesis internacionales o mediante la formación recibida a través de profesores visitantes.

Una relación no exhaustiva de las instituciones con las cuales se mantiene o se ha mantenido una relación fluida según fue descrito en el apartado anterior, sería: University of Wuzburg, ITC-University of Twente; University of Edinburgh, University of Newcastle, Università degli Studi di Siena, University of Oldenburgh, RoadScanners (I+D Dept.), Istituto per le Tecnologie della Costruzione e Consiglio Nazionale delle Ricerche, New Mexico State University, Universidade Federal do Paraná, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Universidade Nacional do Estado de Sao Paulo, University of Perugia, Trinity College of Dublín, University of California Berkeley, Carnegie Mellon University (EEUU), Politecnico di Milano, Technological University of Delft, IAP&G-Jade University of Applied Sciences (Germany), University of Minho, University of Twente, Consiglio Nazionale delle Ricerche - Istituto per le Tecnologie della Costruzione - Sede di Padova (Italy).

Otras colaboraciones son mediante la participación en proyectos conjuntos, codirecciones de tesis doctorales y artículos científicos. Los investigadores del equipo Nº2 han estado colaborando en numerosas ocasiones con fines docentes/investigación:

- Dirección de Tesis conjuntas (finalizadas y todavía en curso) con personal investigador de la Universidad de León, Universidad de Oviedo y Universidad de Salamanca, principalmente.
- Publicaciones científicas conjuntas. Hay experiencias previas de trabajos científicos conjuntos que han dado lugar a publicaciones en revistas con altos índices de impacto entre los/as investigadores/as del equipo e investigadores/as de las universidades anteriormente citadas, así como con Universidad de Salamanca, Universidad de Oviedo, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad de A Coruña, Universidad de Navarra, Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, Universidad Politécnica de Barcelona, New Mexico State University, Universidade do Minho, etc.
- Proyectos de investigación conjuntos. Existen experiencias muy positivas de colaboración en este sentido entre los/as integrantes del equipo Nº2, e investigadores/as de otras Universidades externas: Universidad de A Coruña, Universidad de León,

Universidad de Oviedo, Universidad de Salamanca, Universidad de Navarra, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Burgos. Colaboración también con otras instituciones de investigación como el Instituto Schmidt de Física de la Tierra y el CSIC.

- Participación activa en la COST Action TU-1208 ¿Civil Engineering Applications of Ground Penetrating Radar¿, tanto en el comité gestor como en el desarrollo de contenidos científicos e investigación. Programa de colaboración para potenciar la investigación Europea financiado por la European Cooperation in Science and Technology. EU RTD Framework Programme. Programa integrado por investigadores de 16 países diferentes de la Unión Europea.
- Formación en cursos de doctorado y participación en tribunales de tesis doctorales. En los programas de doctorado existentes actualmente en la Universidad de Vigo, lleva siendo una práctica habitual en los últimos años el intercambio de docentes de esta Universidad con la Universidad de Salamanca en actividades de formación de carácter presencial. Así mismo existen experiencias recientes de colaboración en este sentido entre los/as investigadores/as del equipo N°2 de la Universidad de Vigo y la TUDelft. Así mismo, dado que los ámbitos de investigación son comunes, la participación conjunta en los tribunales de las tesis leídas en los últimos años es habitual entre las Universidades de León, Oviedo, Salamanca, Rey Juan Carlos de Madrid y Politécnica de Barcelona.

Las colaboraciones del profesorado investigador del **EQUIPO 3** son las siguientes:

Dra. M^a Victoria Carballo-Calero Ramos, como miembro numerario o correspondiente, mantiene estrecha colaboración con varios organismos relacionados directamente con la protección del Patrimonio: Real Academia Gallega de Bellas Artes, Real Academia Española de San Fernando (Madrid), Real Academia de Santa Isabel de Hungría (Sevilla), Consello Superior de Adquisicións de Bens Culturais de la Xunta de Galicia y Centro Galego de Arte Contemporánea.

La Dra. Y. Barriocanal mantiene colaboración activa mediante la participación como comisaria de exposiciones y catalogaciones y como docente con:

- MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE OURENSE
- FUNDACION PEDRO BARRIE DE LA MAZA
- XUNTA DE GALICIA-MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE OURENSE
- CONSELLO DA CULTURA GALEGA

La Dra. S. M. Cendán Caaveiro mantiene activas colaboraciones como profesora, investigadora y comisaria con la Diputación Provincial de A Coruña y con la Universidad de A Coruña (Departamento de Composición-Historia del Arte de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña).

La Dra. B. Comendador mantiene colaboraciones a través de diversas asesorías, como investigadora, y como docente con:

- APEQ (Associação Portuguesa para o Estudo do Quaternário (APEQ)
- Grupo de Estudio para la Prehistoria del Noroeste Ibérico, USC
- CENIMAT/ Universidade Nova de Lisboa
- CINVESTAV/ Centro Tecnológico de Estudios Avanzados, Unidad Mérida, Yucatán, México
- Fundação para a Ciência e Tecnologia; Universidade do Minho; CITCEM
- Fundação para a Ciência e Tecnologia, Portugal; Instituto Tecnológico e Nuclear (ITN)
- CSIC-INCIPIT

La Dra. E. P. de Uña Álvarez mantiene las siguientes colaboraciones a través de tareas de investigación y docencia:

- Asociación Española de Cuaternario (AEQUA)
- Asociación de Geógrafos Españoles (AGE)
- Grupo I+D Turismo y Nuevas Dinámicas socio-territoriales en Áreas Rurales (TUDISTAR) IP G. Cànoves Valiente (UAB). Universitat Autònoma de Barcelona, Universidade de Santiago de Compostela, Universidade de Vigo, Universidad de Murcia, Université de Toulouse.
- Instituto Universitario de Xeoloxia ¿Isidro Parga Pondal¿ (IUX) ¿ Universidade da Coruña
- Grupo Marcelo Macías ¿ Museo Arqueológico de Ourense
- Fundación Barrié de la Maza (A Coruña).

La Dra. Fátima Braña Rey colabora activamente con la Asociación Iberoamericana de Antropólogos en Red, Asociación Galega de Antropoloxía, Museo Etnolóxico de Ribadavia e Museo do Pobo Galego.

El profesor Dr. R. Bustillo Bolado colabora a través de proyectos de investigación con las Universidades de A Coruña, Las Palmas y Murcia y es miembro de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo.

Rosa María Ricoy, a través de actividades docentes y de investigación tiene establecida una colaboración con la Universidad do Minho-Braga Portugal (departamento de relaciones internacionales y administración pública).

Jesús de Juana López, como miembro de diversos comités y consejos científicos, colabora activamente con:

- Asociación de Historiadores del Presente, Editorial ENEIDA, Centro de Investigaciones Históricas de la Democracia Española (CIHDE), Dpto. de Historia Contemporánea de la UNED.
- Grupo ¿Marcelo Macías¿ y Museo Arqueológico de Ourense
- Junta de Castilla y León

Julio Prada Rodríguez colabora a través de la participación en proyectos de investigación y como miembro de diversas comisiones con la Sociedad para el Desarrollo Comarcal de Galicia y con la Diputación Provincial de Ourense.

El Dr. Valín Fernández colabora a través de proyectos de investigación con la Université of Franche-Comté, Besançon.

La Dra. B. Vaquero Díaz colabora como docente e investigadora con el CSIC ¿ Instituto Padre Sarmiento, el Centro de Estudios e Investigación San Isidoro-Caja España de Inversiones, Archivo Histórico Diocesano y Universidades de Santiago y A Coruña.

La Dra. M. López Díaz colabora también como docente e investigadora con la Universidad de Santiago, Instituto Universitario ¿La Corte en Europa¿ de la Universidad Autónoma de Madrid, Instituto de Ciências Sociais da Universidade de Lisboa (ICS), Centro de História de Alem Mar (CHAM) Universidade Nova de Lisboa, Universidad do Minho, Instituto Trentino de Cultura de Trento, Universidad de Florencia, Trento, Salerno, Clermont Université y el Centre d¿Histoire Espaces et Cultures.

El Dr. Carlos Sixirei, como profesor de doctorado y profesor visitante colabora con la Universidad Autónoma de Honduras, la Universidad de São Paulo, las Universidades Pontificia de Lima, UNAM, São Paulo, Pontificia de São Paulo, Nova de Lisboa, Córdoba (Argentina), Nacional de San José (Costa Rica), del Valle (Cali) y Buenos Aires. Es coordinador del grupo internacional de investigación *Estado y Movimientos Sociales en Latinoamérica* que integra investigadores de distintas universidades.

El Dr. Juan M. Monterroso Montero colabora como docente e investigador con las Universidades Pablo de Olavide de Sevilla, Universitat de Lleira (CAEM), Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universitat Jaume I de Castellón, Universidad de Oviedo, Universidad de Valencia. También colabora con la Universidad de La República de Uruguay, Universidad de Talca de Chile, Universidad Católica de Chile, Universidad Federico II de Nápoles (CIRICE), la Universidad de La Sapienza de Roma de Italia y la Universidad de Porto de Portugal.

Además forma parte del grupo de investigación IACOBUS de la USC, grupo de referencia competitiva de la Xunta de Galicia.

También forma parte de las redes de investigación: Consolidación e estructuración de unidades de investigación competitivas (Redes de Investigación). Proyecto estructura consolidada da Xunta de Galicia: R2014/024. 24/06/2014 ¿ 23/06/2016. Investigador principal: Goy Diz, Ana

Consolidación e estructuración de unidades de investigación competitivas (Redes de Investigación). Proyecto estructura consolidada da Xunta de Galicia: CN2011/056. 1/1/2011 ¿ 30/09/2012. Investigador principal: Goy Diz, Ana

La Dra. Susana Reboreda Morillo colabora activamente en dos Proyectos de Investigación de carácter competitivo, uno financiado por el Ministerio de Economía con la referencia HAR 2013-42371-R, titulado ¿Maternidades y familias: permanencias, cambios y rupturas en la historia. Entre las sociedades antiguas y contemporánea" en el que participa profesorado de la Universidad de Oviedo, Universidad de Zaragoza, Universidad de Barcelona, Universidad de Milán y Universidad de Ginebra. Junto a la Dr. Silvia González Soutelo participan en el proyecto interdisciplinario titulado Crosscult con referencia H2020-REFLECTIVE-6-2015, en el que participa la Facultad de Historia y la Escuela de Enseñaría de Telecomunicacións de la Universidad de Vigo, Luxembourg Institute of Science and Technology, Centre Virtuel de la Connaissance sur l'Europe, University of Peloponnese, University College London, Università ta Malta, Centre National de la Recherche Cientifique de Paris, Technologiko Ekpaideftiko Idryma de Atenas y The National Gallery de Londres.

Las colaboraciones que mantiene el profesorado investigador de la Universidad de Vigo de del **Equipo 3 con profesorado externo** se establece con las siguientes instituciones.

Colaboración con el CENTRO DE ESTUDOS CLÁSICOS E HUMANÍSTICOS (CECH), UNIVERSIDADE DE COIMBRA.

La colaboración se establece con el Profesor externo del Programa Dr. Adolfo Fernández Fernández, que a su vez colabora en el campo de la caracterización de cerámicas tardoantiguas con los siguientes organismos:

Universidade de Oporto. En el marco de un proyecto de investigación (PTDC/EPH-ARQ/5204/2012): Dialogue among sciences - Multidisciplinary analysis of navegability and anchoring during the Roman period (Esposende) financiado por la FCT. Director. Rui Morais (Universidade de Oporto), que ya ha dado lugar a varias publicaciones científicas

Con el Centre « Camille Jullian¿. Archéologie Méditerranéenne et Africaine (Maison Méditerranéenne des Sciences de l¿Homme) de Aix-en-Provence (Francia). Unité Mixte de Recherche 6573 ¿ Université de Provence ¿ CNRS,

mantiene una colaboración como investigador asociado, participando en la actualidad en varios proyectos con diferentes organismos como:

- Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS). CCIJ, LAMM y LAMPEA.
- Laboratoire Archéologie et Archéométrie (CNRS/Université Lyon 2/Maison de l'Orient et de la Méditerranée, UMR 5138)
- Laboratoire Hellénisation et Romanisation dans le Monde Antique [HeRMA] (Université de Poitiers, EA3811)
- Equip de Reçerc Arqueometric de la Universitat de Barcelone [ERAUB] (Universitat de Barcelona/ICREA)
- Universidad de Cadiz (Grupo de Investigación HUM-440)
- Dipartimento per lo Studio del Territorio e delle sue Risorse [DIPTERIS] (Università degli Studi di Genova)
- Istituto per i Beni Archeologici e Monumentali [IBAM] (CNR/Università degli Studi di Catania)
- Università di Pisa (Dipartimento di Scienze Storiche del Mondo Antico)
- Istituto Internazionale di Studi Liguri [IISL] (Bordighera)
- Centro de Arqueologia da Universidade de Lisboa (UNIARQ)
- Institut für Ur- und Frühgeschichte und Archäologie der Römischen Provinzen (Universität Bern)

Colaboración con la UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

La colaboración se establece con el profesor Dr. J.L. Montero Fenollós, de la Facultad de Humanidades y Documentación de la Universidad de la Coruña. A su vez, este profesor mantiene las siguientes colaboraciones:

- a través de la coparticipación en proyectos de investigación, con el CNRS de Paris (en donde realizó una estancia como investigador contratado) y el CSIC (equipos de arqueometalurgia y arqueobotánica. Ambas colaboraciones se han traducido en la publicación de varios artículos internacionales, en la dirección de tesis de máster, y en la coorganización de varios coloquios internacionales y de una exposición en el Instituto del Mundo Árabe de París, siempre con la arqueología sirio-mesopotámica como eje.
- Université de Paris X, Museo del Louvre, Universidade Nova de Lisboa, y CCHS-CSIC, también en el marco de la participación conjunta en proyectos de investigación que tienen la arqueología del Próximo oriente como eje central.

Los investigadores doctores del **Equipo 3** incorporados a este programa que en este momento no están vinculados a ninguna universidad aportan sin embargo excepcionales posibilidades de colaboración:

1. La profesora B. Castro Fernández tiene establecidas las siguientes colaboraciones:

-A través de un proyecto de investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación) con las Universidades de Oviedo, Zaragoza, Castilla-La Mancha, Sevilla, Pablo de Olavide de Sevilla, Huelva, Granada, Málaga, Extremadura, La Rioja, Escuela de Patrimonio Histórico de Nájera-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Patronato del Monasterio de Santa María La Real de Nájera. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH). Fruto de esta colaboración es la impartición de varios seminarios y cursos y el desarrollo de jornadas técnicas.

-Con el Grupo de Investigación IPEC (Ideología y Patrimonio en la España Contemporánea), compuesto por las profesoras María Pilar García Cuetos (Universidad de Oviedo), Esther Almarca (Universidad de Castilla La-Mancha) y Ascensión Hernández (Universidad de Zaragoza), la colaboración es de naturaleza investigadora.

-Con el Grupo de investigación ¿Análisis Territorial¿ (ANTE) (GI-1871) de la Universidad de Santiago de Compostela (USC) y formado por geógrafos, economistas e historiadores, y que tiene el reconocimiento de Grupo de Excelencia Investigadora por su dinamismo y colaboración con otras entidades. Sus investigadores imparten docencia en la USC y en diferentes Másteres en Galicia y en el resto del Estado. Además, acumulan experiencia profesional fuera del ámbito académico e investigador como gerentes de fundaciones comarcales, técnicos de desarrollo local, miembros de equipos redactores de planeamiento urbano e investigadores en centros tecnológicos. El grupo tiene amplia experiencia en gestión de I+D, en la realización de análisis y elaboración de informes socioeconómicos con implicaciones territoriales, en la organización de congresos y cursos de verano (desde regionales a internacionales) y en la elaboración de materiales didácticos y de divulgación.

-Con la Red14 de Investigación en enseñanza de las Ciencias Sociales. Esta Red de Excelencia, financiada por el Ministerio de Economía y Competitividad, está formada por cerca de un centenar de investigadores doctores de 14 universidades españolas integrados en 10 grupos de trabajo e investigación.

2. La profesora R. Cacheda Barreiro, miembro del GRUPO DE INVESTIGACIÓN: ¿XACOBUS. PROXECTOS E ESTUDOS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL (GI-1907) de la universidad de Santiago de Compostela, mantiene, a través de su participación en proyectos de investigación, colaboración estrecha con las siguientes entidades: Departamento de Historia del Arte (Universidad de Santiago de Compostela) : Archéotransfert (Ausonius, Maison de l'archéologie de Bordeaux), Archivio di Stato di Roma, ICCROM, Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma (CSIC), La Sapienza, Università di Roma, Dipartimento di Storia dell'¿Architettura, Restauro e Conservazione dei Beni Archeologici, Soprintendenza Speciale per i Beni Archeologici di Roma, Sovrintendenza Comunale di Roma, Soprintendenza per i Beni Architettonici e per il Paesaggio per il Comune di Roma.

3. La doctora S. González Soutelo, como miembro del Grupo de Investigación sobre Estudios de Arqueología, Antigüedad y Territorio (GEAT) e investigadora Torres Quevedo del MICINN, mantiene, además de la mencionada colaboración en el proyecto Crosscult H2020, otras a través de la participación en proyectos de investigación con los siguientes centros y equipos de investigación: Institut Català d'Arqueologia Clàssica de Tarragona, Institute de Recherche de l'Architecture Antique CNRS (Aix-en-Provence, France), LabEx LaScArBdx-Maison de l'Archéologie, IRAMAT-DRP2A UMR 5060 CNRS, Université de Bordeaux MONTAIGNE (Bordeaux, France), Universidad de Murcia, IFPO (Institut Française du Prochaine Orient), Asociación de Balnearios de Galicia, Roman thermal Spas of Europe.

Redes y Sociedades científicas

El personal del Equipo Nº1 (T. Rivas y las profesoras B. Silva y B. Prieto de la Universidad de Santiago) forma parte de la Red de Ciencia y Tecnología para la Conservación del Patrimonio Cultural TECNOHERITAGE. La Red comenzó a funcionar en marzo de 2011 con financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación (Acción Complementaria HAR2010-11432-E) y aglutina sesenta y siete grupos, que se distribuyen en tres áreas de actividad: grupos de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de diferentes universidades españolas; instituciones culturales, fundaciones y museos; y empresas del sector. La Red pretende fomentar la colaboración entre los actores del sistema ciencia-tecnología-empresa para facilitar la puesta en común de ideas y experiencias que ayuden a la resolución de problemas y permita la transferencia de tecnología con el objetivo común de contribuir a la conservación del Patrimonio Cultural.

La Dra. Teresa Rivas Brea y el Dr. Santiago Pozo forman parte de la red CONSTRUROK El proyecto CONSTRUROCK tiene por objeto crear una red para dar servicio a los arquitectos y a la administración de tal forma que, a la hora de restaurar monumentos no se cuente con rocas parecidas sino con la roca original. Todo ello gracias a una labor de coordinación y unificación de labores de diversos equipos de trabajo de centros de investigación, tanto públicos como privados, dando prioridad a la piedra como material. Los centros implicados son las universidades de Zaragoza, Granada, Autónoma de Barcelona y Alicante, las Escuelas de Arquitectura de Madrid y la de Minas de Vigo y el Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción de Extremadura (INTROMAC), además de otros,

Miembros del Equipo Nº 1 pertenecientes a la USC (Dra. Silva, Dra. Prieto y Dra. Sanmartín) pertenecen a la Red Temática Ciencia y Tecnología del Color (www.cyt-color.es/). Esta red aglutina a trece grupos españoles y tiene por objeto intercambiar experiencias, compartir infraestructuras y establecer una estructura de comunicación con la industria.

Miembros del Equipo Nº 1 pertenecen a la Sociedad española de ciencia del suelo (SECS), participando activamente en las actividades de la delegación de Galicia.

La Dra. Sanmartín pertenece a la Sociedad española de óptica (Sedoptica) así como a la International Biodeterioration and Biodegradation Society (IBBS) y a la American Society for Microbiology (ASM).

La Dra. Prieto es miembro del Consello da Cultura Galega, sección de Patrimonio e Bens Culturais

El Personal del Equipo 1 (María Eugenia López de Silanes) forma parte del forum de la Cátedra UNESCO Forum Universidad y Patrimonio, que fue creada en 2013, recoge la experiencia en la gestión de la Red Internacional Forum UNESCO ¿ Universidad y Patrimonio (FUUP), que surgió en 1995 mediante la firma de un acuerdo entre la UNESCO la Universitat Politècnica de València (UPV), con el objetivo de involucrar a profesores, investigadores, estudiantes y profesionales de todo el mundo en la realización de actividades en favor de la protección y salvaguarda del patrimonio cultural y natural, en consonancia con los ideales de la UNESCO.

Los participantes del equipo Nº2 son miembros activos de las Comisiones V y I (ICWG I/Va) de la International Society of Photogrammetry and Remote Sensing.

Las Dras. G. Paz Bermúdez y M.E. López de Silanes forman parte de la (Sociedad Española de Liquenología) en la que colaboran liquenólogos de varias universidades españolas y extranjeras. La Sociedad Española de Liquenología (SEL) tiene como objetivo primordial el conocimiento y la promoción de la liquenología en España. La SEL publica anualmente la revista CLEMENTEANA, en la que estas profesoras colaboran activamente. Igualmente colaboran de forma continuada con el herbario SANT de la Universidad de Santiago. Por medio de él se solicitan pliegos a cualquier herbario del mundo. También de forma habitual estas profesoras envían, para su inclusión, ejemplares de los taxones publicados o estudiados.

El Dr. F. Carrera es miembro del ICOM-CC (International Council of Museums, Commitee for Conservation).

El Dr. Montero Fenollos forma parte de la Red de Humanidades USC-UDC: Patrimonio cultural del Golfo ártabro (2011-2012). Xunta de Galicia.

La Dr. R. Cacheda es miembro de la RED DE INVESTIGACIÓN NAVEGACIÓN Y PATRIMONIO LIBERAL EN EL NOROESTE HISPÁNICO, coordinada por la profesora de la universidad de Santiago de Compostela A. Goy Diz y que está integrada por los siguientes grupos de investigación:

- XACOBUS. Proxectos e Estudos sobre Patrimonio Cultural (GI-1907), de la USC, dirigido por el profesor Juan M. Monterroso Montero
- ARQUEOPAT. Obradoiro de arqueoloxía e patrimonio (GI-1533) de la USC y dirigido por la prof. Raquel Casal García
- Historia Antigua, Arqueoloxía e Análise Territorial (G000493) de la UDC dirigido por el prof. Víctor Alonso Troncoso
- Reconstruccións paleoambientales del Cenozoico (G000339) de la UDC, dirigido por el prof. Juan Ramón Vidal Romaní.

La Dra. S. González Soutelo participa en las siguientes redes de conocimiento e investigación:

- Red TERMARED con Francia y Portugal, en colaboración con el equipo de Física Aplicada de la Universidad de Vigo.
- Programa Balneorient del IFPO (Institut Français du Proche-Orient)

La Dra. Braña Rey forma parte de las redes AGANTRO (Asociación galega de Antropoloxía), SIEF (International Society for Ethnology and Folklore) y AIBR (Asociación de Antropólogos Iberoamericanos en red).

El Dr. J.M. Monterroso forma parte de las siguientes redes:

- Consolidación e estruturación de unidades de investigación competitivas (Redes de Investigación). Proxecto estrutura consolidada da Xunta de Galicia: R2014/024. 24/06/2014 ¿ 23/06/2016. Investigador principal: Goy Diz, Ana
- Consolidación e estruturación de unidades de investigación competitivas (Redes de Investigación). Proxecto estrutura consolidada da Xunta de Galicia: CN2011/056. 1/1/2011 ¿ 30/09/2012. Investigador principal: Goy Diz, Ana

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CE01 - Adquirir la capacidad de abordar, desde un punto de vista científico, nuevos retos de investigación en la protección del Patrimonio Cultural

CE02 - Adquisición de conocimiento científico riguroso y profundo sobre algún aspecto relacionado con la protección del Patrimonio Cultural

CG01 - Adquirir la habilidad de aplicar el método científico en el estudio, conservación y gestión del Patrimonio cultural

CT01 - Capacidad para crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en el ámbito de la investigación sobre Patrimonio Cultural

CT03 - Capacidad de trabajo en equipos de forma coordinada y complementaria

CT04 - Adquirir capacidad autocrítica y saber evaluar el rigor y originalidad de los resultados de la investigación

CT02 - Capacidad para la redacción y exposición de textos científicos

CG02 - Adquirir la capacidad de integrarse en grupos multidisciplinares de investigación en el campo de la protección del Patrimonio cultural

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Dada la interdisciplinariedad del programa, que se refleja en la variada oferta de líneas de investigación, podrá admitirse a alumnado que, estando en posesión de la titulación de acceso, haya cursado estudios superiores en cualquier disciplina, si bien se le dará prioridad a las siguientes: Historia, Historia del Arte, Geografía (licenciatura), Geografía y ordenación del territorio (Grado), Arqueología, Bellas Artes, Conservación y restauración, Geología, Química, Biología, Farmacia, Física, Ingenierías, Arquitectura, Economía, Filosofía, Derecho, Antropología y Pedagogía.

3.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas

Para la difusión de los procedimientos de matrícula, acogida y orientación se utilizarán por una parte las páginas WEB institucionales de las universidades participantes (UVIGO y USC).

Los enlaces de la Universidad de Vigo son los siguientes:

Acceso a la información básica sobre el título:

https://uvigo.gal/uvigo_es/estudos/

Acceso a la información de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDO) y todo lo relativo a su estructura, funciones, normativas de doctorado, convocatorias generales, formularios, contacto, etc.

http://www.uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/index.html

Por otra parte, información detallada sobre los diferentes servicios que la Universidad de Vigo pone a disposición del alumnado se encuentra en http://www.uvigo.gal/uvigo_gl/vida/http://www.uvigo.gal/uvigo_gl/vida/

En la Universidad de Santiago la información sobre el título se encuentra a través del siguiente enlace:

(<http://www.usc.es/es/titulacions/index.html>)

El acceso a la Escuela de Doctorado Internacional:

<http://www.usc.es/gl/centros/cptf/edi/index.html>)

Una vez determinada la oferta de estudios oficiales, la USC publica la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en este enlace: <http://www.usc.es/gl/perfis/estudiantes/matricula/doutoramento.html>

Así mismo, la página web de la USC, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos/as de los distintos servicios disponibles en la USC:

Servicio Universitario de Residencias (SUR): <http://www.usc.es/es/servizos/sur/index.html>

Comedores y cafeterías universitarias: <http://www.usc.es/es/servizos/cafeterias/>

Biblioteca Universitaria: <http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/>

Centro de Lenguas Modernas: <http://www.usc.es/es/servizos/clm/index.html>

Fonoteca: <http://www.usc.es/es/servizos/fonoteca/index.html>

Servicios de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo:

<http://www.usc.es/es/servizos/saee/index.html>

También se hará la oportuna difusión del Programa en los Organismos públicos de investigación, tanto en los pertenecientes al CSIC como en otros.

Por otra parte, la información detallada sobre el título se encuentra en la WEB específica del PD, actualmente alojada en la WEB institucional de la Universidad de Vigo. Esta página web se modificará convenientemente una vez que la USC se incorpore al título. La información en dicha página web es la siguiente:

http://www.uvigo.gal/uvigo_es/titulacions/doutoramentos/proteccion-patrimonio-cultural/index.html

En ella se ofrece información detallada del planteamiento del programa: la información de la memoria de verificación (pero en un formato de lectura que cumple los criterios mínimos de accesibilidad), actividades formativas, líneas de investigación (con vínculos al profesorado encargado y a un resumen de objetivos de cada una), profesorado del programa y contactos, procedimientos de seguimiento y defensa, calendarios de procedimientos (admisión, matrícula, reconocimiento de actividades, asignación de tutores/as, asignación de directores/as, procedimientos y fechas defensas del plan de investigación, etc.)

De una manera más concreta, la información que se ofrece en estas páginas institucionales es la siguiente:

1. Información general relativa al título: la manera directa de acceder a esta información es a través de la página web institucional de la Universidades participantes. Sin embargo, la información en estas páginas institucionales es muy básica, y se reduce a la denominación del título, carácter, condiciones de acceso y admisión, centro de adscripción, líneas de investigación ofertadas y contacto. En estas páginas existe un enlace que redirige a la memoria de verificación del título.

Por el contrario, en la página web específica del Programa de Doctorado se ofrece información que cumple los requisitos exigidos por los sistemas de garantía de calidad de acuerdo con las áreas de calidad de la UVIGO y la USC, y se aporta de manera pormenorizada y actualizada toda la información de interés del título para todas las personas implicadas (profesorado y alumnado de todos los perfiles).

Así, la página web específica del Programa de Doctorado será el principal sistema de información al alumnado, e incluirá toda la información anteriormente descrita y el resto de información de interés necesaria referente a procedimientos administrativos, organizativos y curriculares. En ningún momento se utilizará el documento de la memoria de verificación como vehículo de información, si bien siempre estará disponible para su consulta pública.

2. Información sobre las condiciones de acceso y admisión y el perfil de ingreso, junto con la relación del profesorado participante en el programa, las líneas de investigación que se ofertan, las actividades formativas y los complementos de formación.

3. Información de carácter administrativo consistirá en la difusión del procedimiento de matrícula y de todo aquello que el estudiante necesite para tomar decisiones sobre su matriculación y para realizar el procedimiento administrativo. Se realizará a través de un enlace a pestaña MATRÍCULA de las páginas institucionales de la UVIGO y de la USC, en donde figura, para el año académico en curso, toda la información detallada al respecto de la convocatoria de matrícula para estudios de Grado, Máster y Doctorado. La información referente al doctorado estará disponible en dichas páginas institucionales y de manera más directa y accesible en la página web del Programa. Además incluye información sobre el procedimiento y calendario de matrícula en tutela académica de tesis doctoral (nuevo ingreso y continuación de estudios) para toda la oferta de estudios de tercer ciclo de ambas Universidades, información sobre las condiciones de acceso y admisión (indicando el perfil de ingreso), información sobre los precios públicos y exenciones de pago de matrícula y condiciones de permanencia, cambio a otros programas y/o anulación de matrícula. Con respecto a estos últimos puntos (permanencia y cambio de programas), se ampliará la información durante la sesión de acogida que se prevé ofrecer a todo el alumnado de nueva matrícula anualmente.

Se ofrecerá también acceso al reglamento de estudios de posgrado de la Universidad de Vigo y de la Universidad de Santiago, al RD 99/2011 que los regula, al reglamento de homologación de títulos extranjeros y a la normativa de permanencia y progreso de ambas universidades. Igualmente, se habilitará un enlace directo a la página de los Servicios de Tercer Ciclo de ambas Universidades, en donde el alumnado tiene a su disposición todos los impresos necesarios para proceder a la solicitud de trámite de defensa de la tesis doctoral, condiciones de modificación y/o anulación de matrícula, etapas para la presentación de la tesis doctoral para su defensa (procedimientos y plazos), información pública al respecto de tesis doctorales en depósito, información al respecto de los actos de defensa pública de las tesis, información relativa al procedimiento de la convocatoria anual de Premios Extraordinarios de Doctorado, etc..

4. Procedimientos de supervisión de tesis, seguimiento del doctorando, asignación de tutores y procedimientos de cambios de tutor/director o de reclamaciones o sugerencias. Los procedimientos relativos a todas estas gestiones se publicarán en la página web del programa.

A efectos de mantener al alumnado constantemente informado de los procedimientos y de los calendarios, se ha habilitado, en la plataforma FAITIC de la Universidad de Vigo, el **ESPACIO COMÚN DEL PD EN PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL:**

http://cursos.faitic.uvigo.es/moodle2_1516/course/view.php?id=200

que ha resultado muy útil, durante el primer curso académico de implantación, para mantener un elevado grado de información inmediata y actualizada. Este espacio se ha creado en la plataforma docente FAITIC de la Universidad de Vigo y, utilizando la aplicación Moodle, es en la actualidad muy eficaz para comunicar al alumnado fechas clave de todos los procedimientos (asignación del director, entrega del compromiso de dirección, procedimientos de defensa del plan de investigación, solicitudes de reconocimiento de actividades, claves para el uso del documentos de actividades, etc.), convocatorias públicas de contratos de investigación y becas, información sobre cursos y congresos,

acuerdos de la CAPD, fechas de inicio de actividades formativas etc. El uso de los foros como herramienta de comunicación facilita la resolución de dudas en los procedimientos.

Se contempla además elaborar, una vez que esté implantado, una **página WEB propia del PD interuniversitario**, que complemente la ya existente, alojada en las WEBS institucionales de las dos universidades. Esta web propia estaría alojada en un servidor externo pero sería también accesible desde la WEB oficial y respetaría las directrices de ambas universidades. La ventaja de contar con una web propia es la facilidad de su gestión y manejo lo que permite incorporar información (sobre cursos, eventos, congresos, lecturas de tesis, etc.) de una manera muy ágil y con un enfoque divulgativo que resulta de utilidad sobre todo para el estudiantado y otros grupos de interés (familias, empresas y entidades no universitarias, etc.).

Por otra parte, se procederá a la difusión del título mediante diferentes actividades que incluirán 1) el envío o entrega directa de trípticos y carteles informativos en los centros donde se imparten los Másteres que habiliten para la admisión al programa, tanto autonómicos como nacionales; 2) campaña de divulgación basada en la impartición de charlas informativas en una selección de centros donde se impartan Másteres de interés en el ámbito nacional; 3) difusión mediante redes sociales.

Dado que este programa de doctorado está académicamente ligado al Máster en Valoración, Gestión y Protección del Patrimonio Cultural (resultado de la fusión del Máster en tecnologías para la protección del patrimonio y del Máster en Historia, territorio y recursos patrimoniales, ambos de la Universidad de Vigo), se aprovechará la página web de este máster para informar sobre el programa propuesto. Así mismo, se hará la debida difusión del PD en la web del master interuniversitario en *Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado del Arte* (http://www.usc.es/gl/titulacions/masters_oficiais/mxpaamma/), máster interuniversitario organizado por la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria puesto que supone una cantera de posibles doctorandos para este PD.

Por la misma razón, se procederá a la difusión del programa entre los egresados y las egresadas de ambos másteres en sus cuatro años de impartición.

Tal como se describirá más adelante, al inicio del curso académico se plantea la realización de una sesión informativa de acogida para todo el alumnado de nuevo ingreso durante la cual se transmitirá de manera más concreta los aspectos académicos y de organización del programa de doctorado y de integración en el sistema universitario. A partir de este momento, la tutora o el tutor de cada alumno/a (que se asigna una vez finalizado el procedimiento de matrícula) será quien realice las tareas de orientación y apoyo de una manera individualizada.

5. **Otra información útil.** En la página web específica del PD se habilitan los enlaces correspondientes a servicios de especial interés para los alumnos/as, tanto de las dos Universidades, UVIGO y USC (biblioteca universitaria, servicio de residencias, extensión universitaria - deportes, voluntariado-, centro de lenguas, etc.), como de la Xunta de Galicia (especialmente a las páginas de convocatorias de becas y proyectos de investigación y del Ministerio de Educación (becas) y Economía y Competitividad (proyectos).

Aunque la página web del programa, que es gestionada por la comisión académica, se mantiene al día, especialmente en la comunicación de calendarios y de plazos de diferentes solicitudes, el foro de comunicación con el alumnado, más directo y eficaz, es la plataforma FAITIC, a través del **ESPACIO COMÚN**.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso a los estudios de Doctorado en las Universidades Españolas (RD 99/2011)

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado o equivalente, y de Máster Universitario o equivalente, siempre que se hayan superado al menos 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichas personas deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 - Los/as titulados/as universitarios/as que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
 - Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implica

rá, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el o la interesado/a ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

- Estar en posesión de otro título español de Doctor/Doctora obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
 - Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del MECES, de acuerdo con el procedimiento establecido en el RD967/2014 de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y procedimientos para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del MECES de los títulos oficiales de Arquitecto/a, Ingeniero/a, Licenciado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a y Diplomado/a.
1. Los/as doctorandos/as que hubieran iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a los estudios de doctorado regulados por el RD 99/2011, previa admisión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general para el acceso a estudios de doctorado regulados por el RD 99/2011.
 2. Podrán acceder a estudios de doctorado los/as Licenciados/as, Arquitectos/as o Ingenieros/as que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcancen la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
 3. Podrán acceder a los estudios de doctorado los/as Licenciados/as, Arquitectos/as o Ingenieros/as que estén en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 o al Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, o hayan superado 60 ECTS de estudios de Master oficial.
 4. También podrán acceder a los estudios de doctorado los/as Diplomados/as, Ingenieros/as Técnicos/as o Arquitectos/as técnicos/as que acrediten haber superado 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 sean de nivel de Máster Universitario.

Admisión en los estudios de Doctorado

Dada la interdisciplinariedad del programa, que se refleja en la variada oferta de líneas de investigación, podrá admitirse a alumnado que, estando en posesión de la titulación de acceso, haya cursado estudios superiores en cualquier disciplina, si bien se le dará prioridad a las siguientes: Historia, Historia del Arte, Geografía (licenciatura), Geografía y ordenación del territorio (Grado), Arqueología, Bellas Artes, Conservación y restauración, Geología, Química, Biología, Farmacia, Física, Ingenierías, Arquitectura, Economía, Filosofía, Derecho, Antropología y Pedagogía.

Las personas que deseen matricularse en este Programa de Doctorado, presentarán su solicitud en la forma en que determinen las normas de admisión y matrícula aprobadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado para cada curso académico, que a su vez atenderá lo establecido en la Universidad de Vigo y en la Universidad de Santiago. A tal efecto, el estudiantado deberá cumplir los requisitos establecidos de acceso y admisión y acompañar la documentación acreditativa que se detalla a continuación para llevar a cabo la selección. Con respecto a esta fase, se seguirán los principios de objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad, y se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

- *Curriculum vitae* de los candidatos y las candidatas, en el cual se hará mención de los estudios formativos previos, el expediente académico y la experiencia profesional o investigadora en el ámbito de la Protección del Patrimonio.
- Cartas de aval de profesorado de titulaciones previas, personal investigador o profesionales del campo del Patrimonio
- Otros méritos académicos y/o profesionales

Si se considera necesario, se llevará a cabo una entrevista personal con el solicitante, previa a su admisión.

En cualquier caso, la admisión y selección quedará restringida al número de alumnos/as de nueva matrícula fijados para el Programa de Doctorado, dentro del marco que se determine al respecto en las disposiciones de orden superior. Inicialmente se establecen los siguientes criterios:

- El *curriculum* de los/as candidatos/as tendrá un valor mínimo del 80 por 100. La valoración de los expedientes tendrá en cuenta los valores medios de la titulación de acceso de Grado y de Máster.
- Los avales, las entrevistas personales y otros méritos serán valoradas hasta un máximo del 20 por 100.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá establecer nuevos criterios compatibles con los anteriores para concretar la aplicación de los principios y criterios enunciados.

No se consideran complementos de formación, pero sí, como se describirá más adelante, se ofrece al alumnado la posibilidad de asistir a determinadas actividades formativas optativas con el objeto de reforzar conocimientos en función de la línea de investigación escogida y el proyecto de investigación del/a alumno/a.

El grado de conocimiento de lengua inglesa exigido al alumnado para recibir docencia impartida en lengua inglesa es el equivalente al nivel B1 del Marco Europeo de Referencia.

Perfil de ingreso

Dada la interdisciplinariedad del PD, el perfil de ingreso está definido por titulados y tituladas de cualquier área de conocimiento que, cumpliendo los requisitos de acceso, deseen orientar su formación de tercer ciclo a la investigación

sobre protección del Patrimonio cultural, en lo que respecta a procedimientos de catalogación, documentación, valoración, gestión, diagnóstico, tratamiento e intervención directa o indirecta.

Matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial

El alumnado de doctorado podrá matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial.

El Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo y el reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Santiago, en ambos casos en su artículo 23, establecen las líneas básicas para la matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial.

Para matricularse a tiempo parcial será requisito indispensable la autorización por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD). Esta condición deberá solicitarse a la CAPD cada curso académico, mediante los documentos justificativos que correspondan (justificación de motivos de carácter laboral, familiar o personal)

- Carácter laboral, preferentemente situaciones de carácter fijo o estable, pero no situaciones eventuales, como contratos temporales, contratos en prácticas o becas de colaboración de duración inferior a seis meses.
- Carácter familiar o personal entre otras: dependencia, cuidado de mayores o hijos/as discapacitados, familia numerosa con hijos/as en edad escolar, situaciones de violencia de género,
- Discapacidad superior al 33% obtendrá, si así lo solicita y justifica documentalmente a la CAPD, la condición de estudiante a tiempo parcial. (Para el acceso del alumnado con discapacidad se reserva un cupo del 5% en la convocatoria de matrícula)

El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula ordinarios, condicionada al informe favorable de la CAPD.

La Universidad, a propuesta de cada CAPD, podrá establecer del total de estudiantado matriculado en el programa un porcentaje máximo de doctorandos/as matriculados a tiempo parcial. Las universidades participantes en el Programa de doctorado en protección del patrimonio cultural, por propuesta de la CAPD, establecen como porcentaje máximo de alumnos/as matriculados/as a tiempo parcial un 60%.

Alumnado con necesidades especiales

Para los/as estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Ante la necesidad de dar respuesta a alumnado con necesidades especiales, la CAPD se coordinará conjuntamente con los servicios que en las Universidades de Vigo y de Santiago se encargan de la puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Estos servicios son, respectivamente, el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, a través de su PIUNE, Programa de apoyo a la integración de universitarios/as con necesidades específicas (Universidad de Vigo, http://extension.uvigo.es/extension_gl/diversidade/) y el Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) de la Universidad de Santiago de Compostela (<http://www.usc.es/gl/servizos/sepiu/>)

Dichos servicios desarrollan su actividad mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a estudiantes con discapacidad
- Adaptaciones curriculares
- Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Centro de Documentación para la Vida Independiente
- Becas

3.3. Estudiantes

Justificación de la previsión de matrícula

Dado el carácter interdisciplinar del PD, el perfil de ingreso, como ya se ha dicho, está definido por titulados y tituladas de cualquier área de conocimiento que, cumpliendo los requisitos de acceso, deseen orientar su formación de tercer ciclo a la protección del Patrimonio cultural.

El curso académico 2015-2016, en el que se implantó en la UVIGO, el PD propio en Protección del Patrimonio cultural, tuvo 22 solicitudes de admisión, aceptándose finalmente 20 alumnos y alumnas. Si bien 10 de estas personas admitidas procedían de PDs regulados por normativas anteriores, las otras 10 eran de nueva matrícula. Teniendo en

cuenta que la previsión inicial era de 10 alumnos y alumnas de nuevo ingreso para el curso de implantación, en el año de implantación se cumplieron las expectativas.

La mayor parte del alumnado de nueva matrícula procede de másteres de la Universidad de Vigo, de manera particular del *Máster en Valoración, gestión y protección del Patrimonio cultural*. Este Máster, todavía vigente en el momento de la redacción de la presente memoria, constituye el título de acceso por excelencia en la Universidad de Vigo. Los datos de matrícula y éxito aseguran la continuidad en el marco del PD propuesto. En el curso académico actual, 2015-2016, este Máster tienen 34 estudiantes matriculados, habiendo ofertado inicialmente 20 plazas. Este dato mejoró con respecto al año anterior, en el que se matricularon 23 personas. En el curso 2014-2015 (el último para el que existen datos que permiten el cálculo de tasas) la tasa de éxito fue del 91% y la tasa de eficiencia del 100%.

En la Universidad de Santiago se imparte el Máster Interuniversitario en *Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado del Arte*, en colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que constituye igualmente una titulación muy afín con la presente propuesta. El número de matriculados en dicho máster en el año de implantación ha sido de 30 alumnos en la USC y 25 en la ULPGC. Dicha matrícula se ha mantenido de forma regular en los últimos tres años.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que profesorado de la USC que participa en la presente propuesta de PD interuniversitario (en concreto en el equipo 1), ha dirigido en los últimos años Tesis de doctorado que fueron matriculadas en Programas de doctorado en los que la investigación sobre Patrimonio cultural entraba de un modo muy tangencial, ante la falta de un PD más adecuado. Es el caso del PD *Recursos naturales y medio ambiente* que acogía en gran parte alumnado procedente del máster homónimo, cursado por alumnado titulado en grados de ciencias experimentales (Biología, Química, Farmacia). Esta situación se da cuando se abordan investigaciones científicas (en sentido estricto) en Patrimonio cultural. Por tanto se contempla que el PD interuniversitario que se propone pueda captar alumnado de otros másteres que deseen hacer su tesis doctoral en un tema que se sitúe en el ámbito de la ciencia aplicada al arte.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Vigo	Programa de Doctorado en Protección del Patrimonio Cultural por la Universidad de Vigo

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	19	1
Año 2	9	1
Año 3	0	0
Año 4	0	0
Año 5	0	0

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se contemplan complementos de formación.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	
		4

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación

OBLIGATORIO

Se concibe como una sesión de acogida, de carácter obligatorio para todo el alumnado de nuevo ingreso. Mediante esta sesión, los doctorandos recibirán la información inicial necesaria sobre el programa formativo del doctorado y sobre los objetivos de una tesis doctoral y su planteamiento.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

<p>Se controlará la asistencia al curso y la CAPD expedirá un certificado de asistencia, que será incluido por el alumno o la alumna en su documento de actividades.</p>		
<p>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</p>		
<p>Se facilitará la asistencia vía videoconferencia a los alumnos y alumnas desplazadas fuera del campus universitario de Vigo.</p>		
<p>ACTIVIDAD: INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA DE LA CIENCIA</p>		
<p>4.1.1 DATOS BÁSICOS</p>	<p>Nº DE HORAS</p>	<p>4</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>		
<p>Detalle y planificación</p> <p>4 horas presenciales con seguimiento virtual</p> <p>OPTATIVO: Dirigido a todo el alumnado con preocupación sobre las bases epistemológicas de la disciplina o disciplinas sobre las que se sustentará su tesis doctoral.</p> <p>Su realización se llevará a cabo con el visto bueno del director/a de la tesis doctoral durante el primer año, una vez aprobado el proyecto investigador del alumno/a y su planteamiento metodológico</p> <p>La revisión de conceptos y teorías básicas sobre epistemología podrá reforzar los fundamentos teóricos de los proyectos de tesis doctoral a realizar.</p> <p>Este curso refuerza la adquisición de las competencias CB1, CB2, CB3 y Cb4, CA02 y CG1.</p> <p>La docencia de este curso es castellano.</p>		
<p>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</p>		
<p>Se establece por el equipo docente en coordinación con la CAPD. Se contemplará una evaluación de las competencias anteriormente citadas por medio de metodologías de evaluación ajustadas al modelo de docencia semipresencial, fijándose criterios de evaluación específicos. Esta información se recogerá en la guía de la materia, que será accesible en su espacio Moodle. La CAPD expedirá un certificado de asistencia, que será incluido por el alumno o la alumna en su documento de actividades.</p>		
<p>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</p>		
<p>La docencia de este curso se concibe en modalidad semipresencial, mediante plataforma Moodle (actividades formativas on line) y adobe connect (sesiones formativas presenciales remotas). Este diseño facilita la asistencia de alumnado que se encuentra realizando estancias de investigación fuera de la Universidad de Vigo.</p>		
<p>ACTIVIDAD: CONSERVACION Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE</p>		
<p>4.1.1 DATOS BÁSICOS</p>	<p>Nº DE HORAS</p>	<p>4</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>		
<p>Detalle y planificación</p> <p>4 horas presenciales con seguimiento virtual</p> <p>OPTATIVO: Dirigido a alumnos y alumnas que procedan de ramas de conocimiento humanístico, que desarrollen una tesis de investigación aplicada a un bien cultural que, aunque con carácter humanístico, requiera para su desarrollo o interpretación conocimientos sobre las metodologías de restauración y conservación de bienes culturales.</p> <p>Su realización se llevará a cabo con el visto bueno del director/a de la tesis doctoral durante el primer año, una vez aprobado el proyecto investigador y su planteamiento metodológico.</p> <p>El curso pretende que los doctorandos y las doctorandas de la casuística descrita adquieran el conocimiento mínimo necesario para describir con rigor materiales o estructuras de obras de arte, su estado de conservación y diagnóstico.</p> <p>Este curso refuerza la adquisición de las competencias CG1, CA05 y CE2.</p> <p>El idioma de impartición es castellano.</p> <p>Los resultados de aprendizaje son: que el alumno adquiera la capacidad de identificar los materiales de los bienes muebles e inmuebles y las patologías que los afectan.</p>		
<p>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</p>		
<p>La asistencia a este curso podrá realizarse en el marco del <i>Máster Universitario en Xestión do Patrimonio Artístico e Arquitectónico, Museos e Mercado da Arte de la USC</i>, mediante la participación en determinadas sesiones de la materia del mismo nombre.</p> <p>Si esto no es posible, la planificación docente se definirá por el equipo docente en coordinación con la CAPD. Se contemplará una evaluación de las competencias anteriormente citadas por medio de metodologías de evaluación ajustadas al modelo de docencia semipresencial, fijándose criterios de evaluación específicos. Esta información se recogerá en la guía de la materia, que será accesible en su espacio Moodle. La CAPD expedirá un certificado de asistencia, que será incluido por el alumno o la alumna en su documento de actividades.</p>		

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>La docencia de este curso se concibe en modalidad semipresencial, mediante plataforma Moodle (actividades formativas on line) y adobe connect (sesiones formativas presenciales remotas). Este diseño facilita la asistencia de alumnado que se encuentra realizando estancias de investigación fuera de la Universidad de Vigo.</p>		
ACTIVIDAD: BÚSQUEDA, SELECCIÓN Y GESTIÓN DE BASES DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación</p> <p>SEMIPRESENCIAL O VIRTUAL</p> <p>OBLIGATORIO</p> <p>El objetivo de este curso es que el alumnado adquiera las habilidades necesarias para una adecuada gestión de los recursos bibliográficos: procesos de búsqueda, organización, evaluación y uso de la información académica y científica. Se pretende que los doctorandos y las doctorandas dominen los procedimientos para referenciar la bibliografía en su ámbito particular y que adquieran la capacidad crítica a la hora de evaluar el rigor de las fuentes, con el objetivo de incorporar la información más pertinente y fiable a su trabajo de investigación.</p> <p>El curso será impartido por el Servicio de documentación de la Biblioteca de la Universidad de Vigo, que tiene experiencia en la oferta de cursos de esta temática adaptadas al nivel formativo de Doctorado, impartiendo en régimen semipresencial y virtual. El resultado de la impartición de este curso en el año de implantación ha sido muy positivo. Se velará para que todo el alumnado del programa, independientemente de la Universidad donde se matricule, tenga acceso a dicho curso.</p> <p>En la USC el personal de la BUSC también tiene capacidad y experiencia en cursos de este tipo por lo que se plantea para llevar a cabo esta actividad una acción colaborativa entre ambas universidades.</p> <p>Este curso trabaja las competencias básicas del programa CB1, CB2, CB4, las capacidades CA1, CA4 y CA5, las competencias generales CG1, las competencias específicas CE2 y la competencia transversal CT4.</p> <p>El idioma de impartición es castellano.</p> <p>Los resultados de aprendizaje son: que el alumno adquiera la capacidad de realizar una búsqueda bibliográfica rigurosa en su tema, actualizada y adaptada a los requisitos de la divulgación científica de impacto.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Se establece por el equipo docente en coordinación con la CAPD. Se contempla una evaluación de las competencias anteriormente citadas por medio de metodologías de evaluación ajustadas al modelo de docencia semipresencial, fijándose criterios de evaluación específicos. Esta información se recoge en la guía de la materia, que puede consultarse en el propio espacio Moodle de la asignatura http://cursos.faitic.uvigo.es/moodle2_1516/course/view.php?id=354</p> <p>La CAPD expedirá un certificado de asistencia, que será incluido por el alumno o la alumna en su documento de actividades.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Se concibe la docencia en modelo semipresencial, mediante plataforma Moodle (actividades formativas <i>on line</i>) y adobe connect (sesiones formativas presenciales remotas). Este diseño facilita la asistencia de alumnado que se encuentra realizando estancias de investigación fuera de la Universidad de Vigo. En el primer año de implantación, la asistencia a este curso fue del 100% mediante esta modalidad.</p>		
ACTIVIDAD: HERRAMIENTAS Y CLAVES PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación</p> <p>SEMIPRESENCIAL O VIRTUAL</p> <p>OBLIGATORIO</p> <p>El objetivo de este curso es que el alumnado sea capaz de estructurar convenientemente un trabajo de investigación escrito y comunicar y difundir de forma adecuada los resultados de su investigación en el formato habitual de revista científica con revisores en pares.</p> <p>El idioma de impartición es el castellano.</p> <p>Este curso trabaja la competencia básica del PD CB5 y la transversal CT2.</p> <p>Los resultados de aprendizaje son: 1) que el alumno adquiera la capacidad de redactar de forma adecuada a los requisitos de la divulgación científica su trabajo de investigación.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		

<p>Será establecido por el equipo docente en coordinación con la CAPD. Se contempla una evaluación de las competencias anteriormente citadas por medio de metodologías de evaluación ajustadas al modelo de docencia semipresencial, estableciéndose criterios de evaluación específicos. La CAPD expedirá un certificado de asistencia, que será incluido por el alumno o la alumna en su documento de actividades</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Se concibe la docencia en modelo semipresencial, mediante plataforma Moodle (actividades formativas on line) y adobe connect (sesiones formativas presenciales remotas). Este diseño facilita la asistencia de alumnado que se encuentra realizando estancias de investigación fuera de la Universidad de Vigo.</p>		
ACTIVIDAD: DEFENSA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	2
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación</p> <p>OBLIGATORIO</p> <p>Al final de cada curso académico, el alumnado defenderá las actividades realizadas en el curso y presentará la planificación para el curso siguiente. La defensa se realizará en el tiempo y forma establecidos a través de un reglamento específico aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD). Se evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director.</p> <p>Esta actividad trabaja la competencia básica CB5 y CB4, la capacidad CA6, y las transversales CT2 y CT4.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>En el primer año de implantación, la CAPD aprobó el REGLAMENTO DE DEFENSA Y EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL DOCTORANDO O DOCTORANDA en donde se recogen los criterios para formar la comisión de seguimiento (asignándose una comisión específica a cada alumno o alumna en particular) y el procedimiento de control de la realización de las defensas por parte de la coordinación (que se lleva a cabo a través del envío a la coordinación de los anexos relativos a la composición de la comisión de seguimiento, a la fecha de la defensa y a la evaluación (favorable o no) del alumnado . Dicho reglamento puede descargarse en</p> <p>http://www.uvigo.gal/uvigo_es/titulacions/doutoramentos/proteccion-patrimonio-cultural/enlaces/</p> <p>Y está disponible para los alumnos en el ESPACIO COMÚN DEL PD (FAITIC):</p> <p>http://cursos.faitic.uvigo.es/moodle2_1516/course/view.php?id=200</p> <p>La CAPD expide una certificación a alumnado de su evaluación anual que es incorporada al documento de actividades del doctorando/a.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>En el reglamento anteriormente citado se pone como condición que uno de los miembros de la comisión de seguimiento sea ajeno al PD, recomendando a los directores y directoras que preferiblemente se trate de un investigador o investigadora de un centro extranjero.</p>		
ACTIVIDAD: PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES EN CONGRESOS CIENTÍFICOS INTERNACIONALES		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	24
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación</p> <p>Según la duración del congreso, exigiéndose un mínimo de una jornada (un día, 24 horas)</p> <p>OBLIGATORIO DENTRO DEL PROGRAMA</p> <p>El alumnado planificará esta acción de acuerdo con su director/a y tutor/a, según su plan de actividades, y siguiendo la normativa de la Comisión Académica al respecto.</p> <p>Esta actividad trabaja la competencia básica CB5, y la transversal CT2.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>La CAPD exigirá al alumno o a la alumna la certificación de la presentación de comunicación y él/ella incorporará dicha certificación a su documento de actividades.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Dentro de las posibilidades de financiación de cada grupo de investigación, se fomentará el desplazamiento del alumnado al lugar donde se realice el congreso. Se prevé, tal como se ha realizado en el año de implantación del PD propio, reservar la mayor parte del presupuesto anual a la oferta de becas para financiar los gastos de desplazamientos a congresos. En este primer año de implantación se destinaron 4000 euros del presupuesto del PD para ofertar 6 becas para financiar asistencia a congresos.</p>		
ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN		

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	480
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación</p> <p>Según la duración de la estancia, y dentro de lo dispuesto al respecto por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Sin embargo, a efectos de la defensa de tesis con mención europea, la CAPD acreditará estancias de investigación de un mínimo de 3 meses (480 h).</p> <p>OPTATIVO</p> <p>El alumnado realizará su estancia de acuerdo con su director y tutor, según su plan docente, y siguiendo la normativa de la CAPD.</p> <p>Esta actividad refuerza la adquisición de competencias CT3, CG2 y CA04</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Certificación de la estancia, un resumen del trabajo realizado, firmado por el responsable en la institución donde se realiza la estancia, con indicación expresa de su relación con el plan de tesis y/o una posible publicación conjunta. La CAPD exigirá al alumno o a la alumna la certificación de la presentación de comunicación y él/ella incorporará dicha certificación a su documento de actividades.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Se facilitarán medios al alumnado para el desplazamiento al lugar donde se realice la estancia, dependiendo de las posibilidades de financiación de los grupos de investigación implicados. Se prevé, tal como se ha realizado en el año de implantación del PD propio, reservar la mayor parte del presupuesto anual a la oferta de becas para financiar los gastos de desplazamiento a congresos. En este primer año de implantación se destinaron 2000 euros del presupuesto del PD para ofertar 2 becas para financiar estancias de investigación.</p> <p>Se incentivará que las estancias sean en el extranjero y tengan una duración mínima de tres meses facilitando la obtención de la Mención Europea o Internacional de la Tesis doctoral.</p>		
ACTIVIDAD: OBTENCIÓN, ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE DATOS CIENTÍFICOS		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación</p> <p>OPTATIVO. Dirigido a alumnado que desarrolle una tesis de investigación apoyada en la obtención de datos analíticos o de campo cuyo tratamiento e interpretación sea necesaria para establecer conclusiones rigurosas.</p> <p>Su realización se llevará a cabo a criterio del director/a de la tesis doctoral durante el primer año, una vez aprobado el proyecto investigador del alumno/a y su planteamiento metodológico</p> <p>El curso pretende que alumnado de doctorado adquiera los conocimientos y habilidades necesarias para obtener datos, manejarlos, tratarlos e interpretarlos con rigor científico.</p> <p>Este curso refuerza la adquisición de las competencias CA01, CA05 y CG1.</p> <p>El idioma de impartición es castellano.</p> <p>Los resultados de aprendizaje son: que el alumno sea capaz de interpretar correctamente los datos obtenidos a partir de un muestreo; que el alumno sea capaz de diseñar un muestreo de toma de datos estadísticamente robusto.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Se establece por el equipo docente en coordinación con la CAPD. Se contemplará una evaluación de las competencias anteriormente citadas por medio de metodologías de evaluación ajustadas al modelo de docencia semipresencial, fijándose criterios de evaluación específicos. Esta información se recogerá en la guía de la materia, que será accesible en su espacio Moodle. La CAPD expedirá un certificado de asistencia, que será incluido por el alumno o la alumna en su documento de actividades.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>La docencia de este curso se concibe en modalidad semipresencial, mediante plataforma Moodle (actividades formativas on line) y adobe connect (sesiones formativas presenciales remotas). Este diseño facilita la asistencia de alumnado que se encuentra realizando estancias de investigación fuera de la Universidad de Vigo.</p>		
ACTIVIDAD: VALOR DEL BIEN CULTURAL Y LEGISLACIÓN PATRIMONIAL		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación</p> <p>4 horas presenciales con seguimiento virtual</p>		

OPTATIVO: Dirigido a alumnos y alumnas que procedan de ramas de conocimiento científico y tecnológico, que desarrollen una tesis de investigación aplicada a un bien cultural y que, aunque con fuerte carácter científico, requiera para su desarrollo o interpretación la valoración histórica del bien y el manejo de legislación patrimonial.

Su realización se llevará a criterio del director/a de la tesis doctoral durante el primer año, una vez aprobado el proyecto investigador y su planteamiento metodológico

El curso pretende que el alumnado adquiera el conocimiento mínimo necesario para realizar la valoración del bien sobre el que investiguen y la legislación de protección que sobre él debe aplicarse.

Este curso refuerza la adquisición de las competencias CG1 y CE2.

El idioma de impartición es castellano.

Los resultados de aprendizaje son: que el alumno sea capaz de estructurar el protocolo de documentación de un bien cultural como paso previo a realizar su diagnóstico.; que el alumno identifique los componentes del bien que poseen valor patrimonial para ser incluidos en su estudio de diagnóstico como base de conocimiento de partida.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La asistencia a este curso podrá realizarse en el marco del *Máster en valoración, gestión y protección del Patrimonio Cultural*, mediante la asistencia a sesiones específicas relativas a dos de las materias obligatorias del módulo 1 de este máster.

Si esto no es posible, la planificación docente se definirá por el equipo docente en coordinación con la CAPD. Se contemplará una evaluación de las competencias anteriormente citadas por medio de metodologías de evaluación ajustadas al modelo de docencia semipresencial, fijándose criterios de evaluación específicos. Esta información se recogerá en la guía de la materia, que será accesible en su espacio Moodle. La CAPD expedirá un certificado de asistencia, que será incluido por el alumno o la alumna en su documento de actividades.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La docencia de este curso se concibe en modalidad semipresencial, mediante plataforma Moodle (actividades formativas on line) y adobe connect (sesiones formativas presenciales remotas). Este diseño facilita la asistencia de alumnado que se encuentra realizando estancias de investigación fuera de la Universidad de Vigo.

ACTIVIDAD: TECNOLOGÍAS Y FORMAS DE ALTERACIÓN DEL BIEN CULTURAL

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

4

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación

4 horas presenciales con seguimiento virtual

OPTATIVO: Dirigido a alumnos y alumnas que procedan de ramas de conocimiento humanístico, que desarrollen una tesis de investigación aplicada a un bien cultural que, aunque con carácter humanístico, requiera para su desarrollo o interpretación la valoración del estado de conservación y diagnóstico del bien en el que se centra la tesis doctoral.

Su realización se llevará a cabo con el visto bueno del director/a de la tesis doctoral durante el primer año, una vez aprobado el proyecto investigador y su planteamiento metodológico

El curso pretende que los doctorandos y las doctorandas de la casuística descrita adquieran el conocimiento mínimo necesario para describir con rigor materiales o estructuras, su estado de conservación y diagnóstico.

Este curso refuerza la adquisición de las competencias CE2 y CG1.

El idioma de impartición es castellano.

Los resultados de aprendizaje son: que el alumno sepa identificar los diferentes materiales que conforman el patrimonio construido; que sepa cómo caracterizarlos en función de su estado de conservación; que sepa identificar los elementos del entorno que tienen transcendencia en la conservación del bien y las técnicas idóneas para caracterizarlos; que adquiera el conocimiento de las diferentes técnicas de caracterización destructivas y no destructivas.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La asistencia a este curso podrá realizarse en el marco del *Máster en valoración, gestión y protección del Patrimonio Cultural*, mediante la asistencia a sesiones específicas relativas a varias materias del Módulo 3 optativo del máster.

Si esto no es posible, la planificación docente se definirá por el equipo docente en coordinación con la CAPD. Se contemplará una evaluación de las competencias anteriormente citadas por medio de metodologías de evaluación ajustadas al modelo de docencia semipresencial, fijándose criterios de evaluación específicos. Esta información se recogerá en la guía de la materia, que será accesible en su espacio Moodle. La CAPD expedirá un certificado de asistencia, que será incluido por el alumno o la alumna en su documento de actividades.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La docencia de este curso se concibe en modalidad semipresencial, mediante plataforma Moodle (actividades formativas on line) y adobe connect (sesiones formativas presenciales remotas). Este diseño facilita la asistencia de alumnado que se encuentra realizando estancias de investigación fuera de la Universidad de Vigo.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Las competencias, contenidos, metodología docente y criterios de evaluación de las actividades **3. Herramientas clave para la comunicación y difusión de trabajos de investigación, 7 Obtención, análisis y tratamiento de datos científicos, 8. Valor del bien cultural y legislación patrimonial, 9. Tecnologías y formas de alteración del bien cultural, 10. Introducción a la filosofía de la ciencia y 11. Conservación y restauración de obras de arte**, se aprobarán en forma de guía oficial por la CAPD, que designará un coordinador de cada una de ellas, el cual será el responsable de la evaluación de la adquisición de las competencias por el alumnado.

Estas actividades se impartirán de manera on line a través de las plataformas docentes de las Universidades de Vigo y de Santiago, utilizando entorno Moodle, y de manera sincrónica remota mediante Adobe connect. Moodle y Adobe connect ofrecen la posibilidad de formar en un entorno dinámico y participativo distintas tipologías de alumnados así como la evaluación automatizada de las competencias adquiridas.

Las guías docentes de las materias son aprobadas por la CAPD en coordinación con los docentes de las diferentes actividades.

Las guías docentes se publicarán en la página web del máster, mediante vínculos asociados a cada una de las actividades, de manera que, previamente a la matrícula en el programa de doctorado y previamente a la matrícula en cada una de las actividades (sea obligatoria u optativa), el potencial alumno/a sea conocedor/a de las competencias, contenidos, metodologías docentes, resultados de aprendizaje y metodologías de evaluación.

La CAPD revisará anualmente las guías docentes de las actividades formativas.

Así mismo, las guías son accesibles en los entornos docentes específicos para cada materia que se crean en la plataforma FAITIC de la Universidad de Vigo; en el siguiente enlace se puede consultar, a modo de ejemplo, el espacio creado para uno de los cursos, en donde se ofrece información sobre los contenidos, la planificación, el calendario, las metodologías docentes y las actividades de evaluación.

http://cursos.faitic.uvigo.es/moodle2_1516/course/view.php?id=354

Se habilitará acceso a dichos espacios docentes a todo el alumnado del programa, en el caso de cursos obligatorios, y de manera específica al alumnado interesado en las actividades optativas. Ambas Universidades velarán por un acceso completo y eficaz del alumnado a las herramientas de docencia.

La actividad **2. Búsqueda, selección y gestión de bases de información científica** será impartida por docentes del Servicio de la Biblioteca de la Universidad de Vigo. Este servicio tiene experiencia en la docencia de cursos on line sobre esta temática, con trayectoria desde hace años en la docencia en los niveles de Grado y Máster y capacidad y conocimientos para adaptar este tipo de cursos al ámbito de la realización de la tesis doctoral. El planteamiento docente del curso (contenidos, metodología, criterios de evaluación) se planificará conjuntamente entre este servicio y la coordinación del Programa;

Para llevar a cabo la actividad **4. Defensa del plan de investigación**, la CAPD potenciará la participación de investigadores visitantes de las diferentes áreas de conocimiento en las que se hayan matriculado tesis doctorales, orientado la jornada hacia una actividad de apoyo, crítica y orientación del alumnado. La CAPD regulará el procedimiento a través del cual se llevará a cabo esta defensa, siguiendo los criterios aprobados ya en el seno del PD propio y que se aplicarán en la defensa del curso académico actual.

5. Organización del programa de doctorado

Explicación general de la planificación del plan de estudios

Las actividades formativas del Programa de Doctorado a través de sus cursos y sesiones serán multidisciplinares y flexibles de forma que quede asegurada la posibilidad de acceso independiente de las circunstancias personales de cada alumno/a.

La CAPD pone a disposición del alumnado un conjunto de actividades formativas (actividades 7, 8, 9 y 11) de carácter optativo que podrán ser cursadas en función de las necesidades o intereses del alumnado y de sus directores/as derivadas de la orientación de su proyecto investigador. Además de estas actividades, la CAPD pretende fomentar la realización de cursos y conferencias sobre temáticas específicas que se deriven del desarrollo de las investigaciones de su profesorado y colaboraciones y que constituyan temas de interés transversal para el alumnado.

Con respecto a las actividades optativas (en concreto la asistencia a los cursos 7, 8, 9 y 11 descritos anteriormente), la CAPD velará porque su asistencia se adecúe en tiempo al desarrollo de la tesis doctoral y las necesidades concretas de formación adicional del alumno/a.

A modo orientativo, se muestra a continuación el cronograma recomendable para el período de realización de tesis doctoral a tiempo completo (T.C.) y a tiempo parcial (T.P.).

En el momento de la admisión y matrícula, el alumno envía su propuesta de plan de trabajo y la asocia a una de las líneas de investigación del PD; el listado de estas líneas se encuentra en el apartado 6, clasificadas en función del equipo correspondiente.

El desarrollo temporal recomendado de las actividades formativas, para un alumno o alumna a tiempo completo (tres cursos académicos) es el siguiente:

1er año:

En el mes de octubre, se lleva a cabo la jornada de presentación del Programa que incluye un breve curso de **Iniciación a la investigación (actividad 1)**.

Entre los meses de febrero y mayo, el alumnado podrá cursar las actividades **2. Búsqueda, selección y gestión de bases de información científica** y **3. Herramientas clave para la comunicación y difusión de trabajos de investigación**. Aquellos alumnos/as cuya orientación científica lo reclame podrán cursar durante este mismo período las actividades optativas **7. Obtención, análisis y tratamiento de datos científicos**, **9. Tecnologías y formas de alteración del bien cultural** y **10. Introducción a la filosofía de la ciencia**. Estos tres cursos optativos se ofertarán, sin embargo, cada año.

Entre los meses de mayo y julio se desarrollará la actividad **4. Defensa del plan de investigación**.

2º año:

A lo largo del primer cuatrimestre, el alumnado podrá cursar la actividad **8. Valor del bien cultural y legislación patrimonial**, cuyo calendario de docencia, al estar supeditado al **Máster en Valoración, Gestión y Protección del PC**, se imparte en el primer cuatrimestre del curso académico.

Durante el segundo cuatrimestre se potenciará la solicitud ante la CAPD de reconocimientos de comunicaciones en congresos científicos internacionales (actividad 5). Y de nuevo, entre mayo y julio se llevará a cabo la actividad **4. Defensa del Plan de Investigación**, en este caso su segunda edición.

3 año:

En el primer cuatrimestre se deberá solicitar el reconocimiento de la autoría de una publicación científica internacional. De nuevo, entre mayo-junio se llevará a cabo la actividad **4. Defensa del Plan de Investigación**.

Dicho calendario es el recomendado por la CAPD, pero hay que decir que existe cierta flexibilidad en la temporalización de las actividades 2 y 3. Dichas actividades se ofertan anualmente, por lo que el alumnado a tiempo completo puede realizarlas el primer o segundo año, en el caso de que surja algún impedimento para realizarlas el primer año. La actividad 4 (defensa anual del plan de investigación) debe realizarse anualmente, ya que así viene indicado en los reglamentos de estudios de posgrado de ambas universidades, que se ajustan al D 99/2011. La realización de la actividad 5 (asistencia a congreso) está supeditada a la planificación de la actividad investigadora del alumno/a y de su director/a.

El alumnado a tiempo parcial realizará las actividades ajustadas a su calendario ampliado a cinco años. Dado que las actividades obligatorias 2 y 3 se convocan anualmente, estos alumnos podrán matricularse en ellas cuando lo deseen, si bien, es aconsejable que las cursen en los primeros años de desarrollo de su tesis doctoral; por otra parte, al tratarse de actividades impartidas en modo online presencial a través de herramientas de conexión remota, no se prevé incompatibilidad con las circunstancias que justifiquen la dedicación a tiempo parcial. Si surgiera alguna dificultad, la CAPD velará por que dicho alumnado pueda realizar dichas actividades sin ninguna incidencia.

Para este mismo alumnado, la defensa anual del plan de investigación se realizará del mismo modo que se prevé para el alumnado a tiempo completo. Tal como está definido este procedimiento (creación de una comisión de seguimiento específica para cada alumno/a y período de defensa ampliado a un mes), no se prevén impedimentos que lo hagan incompatible con las circunstancias que justifican la dedicación a tiempo parcial

Tiempo	Mes desde la matrícula	Actividades/hitos	Actividades formativas con calendario fijo	Actividades formativas sin calendario
1 mes	Octubre-Noviembre	Admisión y matrícula Asignación de tutor/a/Apertura del Documento de actividades del doctorando Compromiso de supervisión	ACTIVIDAD 1	5. ASISTENCIA A CONGRESOS 6. ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

3 meses	Máximo Enero	Asignación Director/a de tesis	
6 meses	Máximo Abril	Plan de investigación INICIO ACTIVIDADES OPTATIVAS	ACTIVIDAD 2 ACTIVIDAD 3 ACTIVIDAD 7 ACTIVIDAD 8 ACTIVIDAD 9 ACTIVIDAD 10 ACTIVIDAD 11
9 meses	Máximo Julio	ACTIVIDADES OPTATIVAS	
1 año	Octubre-diciembre	1ª Evaluación anual ACTIVIDADES OPTATIVAS (si no se realizaron en el curso anterior)	ACTIVIDAD 4. Certificación de actividades Comprobación de requisitos de lectura
2 años	Octubre-diciembre	2ª Evaluación anual	ACTIVIDAD 4. Certificación de actividades Comprobación de requisitos de lectura
3 años	Octubre-diciembre	3ª Evaluación anual DEFENSA TESIS DOCTORAL (T.C.)	ACTIVIDAD 4. Certificación de actividades Comprobación de requisitos de lectura
4 años (T.P.)	Octubre-diciembre	4ª Evaluación anual	ACTIVIDAD 4. Certificación de actividades Comprobación de requisitos de lectura
5 años (T.P.)	Octubre-diciembre	5ª Evaluación anual DEFENSA TESIS DOCTORAL (T.P.)	ACTIVIDAD 4. Certificación de actividades Comprobación de requisitos de lectura
			5. ASISTENCIA A CONGRESOS 6. ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

5.1. Supervisión de tesis

Profesorado del Programa de Doctorado

Todo el profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor/a, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento.

Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad. En tal caso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado acreditará esta condición y garantizará los recursos necesarios para estas incorporaciones debiendo comunicarlo a la universidad.

Tutores/as del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando o una doctoranda en un Programa de Doctorado lleva la asignación de un/a Tutor o Tutora, designado/a por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente. Se tratará de profesorado asignado al programa con vinculación permanente con la universidad y/o entidad colaboradora en el Programa de Doctorado.

Con carácter general, el Tutor o la Tutora tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del doctorando/a con la CAPD y, conjuntamente, con el/la directora/a de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando o doctoranda y (iii) orientarlo en las actividades docentes y de investigación del programa.

La CAPD, oído al alumno o a la alumna, podrá modificar el nombramiento de su Tutor o Tutora en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La labor de tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Directores/as de la tesis de doctorado

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la CAPD asignará a cada doctorando/a un Director o Directora de tesis. La Directora o Director adquiere la máxima responsabilidad en lo que se refiere a la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando o la doctoranda.

Podrá ser Director/a de tesis cualquier doctor o doctora, español o española, extranjero o extranjera, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. A efectos de esta normativa, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora
- Ser, en los últimos 6 años, investigador/a principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad)
- Acreditar la autoría o coautoría, en los últimos seis años, de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluidas en el *Journal Citation Reports*. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en estos campos científicos.
- Acreditar la autoría o coautoría de una patente en explotación
- Haber dirigido una tesis de doctorado en los últimos cinco años con la cualificación de Sobresaliente Cum Laude o Apto Cum Laude que diese lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

En el caso de que un profesor o profesora del programa cumpla los requisitos para ser Director/a y Tutor/a asumirá las dos funciones, de ser el caso.

En el caso que el Director/a no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no pertenezca al cuadro de profesorado del programa, la CAPD asignará un Tutor o Tutora que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Director o Directora de Tesis en cualquier momento del período de realización de la misma, siempre que concurren razones justificadas.

La tesis podrá ser codirigida cuando concurren razones de índole académico o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. Los/as codirectores/as de la tesis deberán cumplir los mismos requisitos que los establecidos para los Directores y Directoras en el presente Reglamento.

En las Universidades de Vigo y Santiago, la labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, tal como se indica en el apartado 6. RECURSOS HUMANOS. Además de este reconocimiento a la labor de dirección de tesis, algunos de los grupos de investigación que se integran en este doctorado tienen vocación de reconocimiento como grupos de referencia competitiva por parte de la Comunidad Autónoma (ver apartado *Recursos Humanos*), lo que ya les obliga a fomentar la dirección de tesis. Tal como se constata en la relación de méritos que se adjunta, disponen de fondos de investigación con los que se contratan a investigadores durante su período de realización de la tesis.

Por otra parte, la CAPD fomentará y participará activamente en la búsqueda de co-directores de tesis, o profesionales expertos internacionales para los tribunales de tesis, en caso de ser requeridos por los directores o tutores de tesis. La nítida multiplicidad disciplinar de los participantes en el CAPD favorecerá la co-participación de varios directores, por ejemplo de disciplinas humanísticas y tecnológicas. Además asesorará y orientará a los directores noveles emitiendo recomendaciones tras la evaluación anual del Plan de Investigación.

Por otra parte, en los programas de doctorado multidisciplinar, como el que se presenta, hay muchas más posibilidades de encontrar temas inéditos de interés, lo cual incrementaría la codirección de tesis doctorales.

La CAPD informará al alumnado y al equipo de dirección de tesis de la existencia de la guía de buenas prácticas a través de la página web de programa

http://www.uvigo.gal/uvigo_es/titulacions/doutoramentos/proteccion-patrimonio-cultural/enlaces/index.html

y de las web de las correspondientes Universidades.

Igualmente la CAPD velará para que directores y alumnado conozcan los requisitos y procedimientos para asignación de tutores, las labores de dirección en coordinación con el calendario de actividades obligatorias que se fijan en la legislación pertinente y las recomendaciones para el desarrollo de la tesis, en cuanto a la responsabilidad en la formación investigadora del director, la necesidad de reuniones de seguimiento, la protección y publicación de resultados, las acciones de movilidad e internacionalización y la calidad de la tesis doctoral.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El seguimiento del alumnado lo realizará la Comisión Académica del PD que, a efectos administrativos, se coordinará con los entes con competencias en doctorado de la Universidad de Vigo (Escuela Internacional de Doctorado, EIDO) y de la Universidad de Santiago (Escuela de Doctorado Internacional, EDI) según sea una u otra la Universidad donde el alumno o la alumna se hayan matriculado.

Los entes anteriormente citados pondrán a disposición de la coordinación del programa, del alumnado, del profesorado al que se le asigna la dirección de tesis doctorales y del profesorado con competencias en tutorización una plataforma de gestión adecuada, a través de la cual se realizará todo el seguimiento del alumnado.

Documento de Actividades del Doctorando

Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando/a en la Secretaría Virtual de la Universidad en la que se ha matriculado, Vigo o Santiago, el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo de cada alumno/a según lo que establezca la unidad responsable de los estudios de doctorado en la universidad (EIDO en la UVIGO y EDI en la USC) y será evaluado anualmente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Dicho documento deberá ajustarse al formato establecido, registrarse en la aplicación informática y deberá quedar constancia documental que acredite la realización de las actividades realizadas por el doctorando.

El doctorando o la doctoranda tendrá acceso al Documento de Actividades de Doctorando para anotar y actualizar las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán validados por el órgano académico correspondiente tras la valoración del Tutor o la Tutora y el Director o la Directora, previa comprobación por parte de la administración de la autenticidad/veracidad de los méritos alegados, de ser el caso.

Al Documento de Actividades de Doctorando tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando o la doctoranda, o su Tutor/a, o su Director/a de tesis, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la unidad responsable de los estudios de doctorado de cada Universidad (EIDO en UVIGO, EDI en USC) y el personal de administración responsable.

Plan de Investigación

Antes de seis meses a contar desde la fecha de la matrícula el doctorando o la doctoranda elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlos (ver cronograma en el apartado 5. Explicación del plan de estudios). El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del/a Director/a y del/a Tutor/a y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del Tutor o de la Tutora y de la Directora o del Director.

Anualmente la Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará el Plan de investigación y el Documento de Actividades (a través de la actividad formativa DEFENSA ANUAL DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN) a partir de la valoración previa (emitida en forma de informe) que a tal efecto emitirá el profesorado que actúa como tutor o tutora y como directora o director de la Tesis.

La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando o la doctoranda deberán ser de nuevo evaluados en el plazo de seis meses, para lo que elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando o doctoranda causarán baja definitiva en el Programa.

Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento del alumnado de doctorado se reflejará en un Compromiso de supervisión. Dicho compromiso será firmado por una representación específica designada por la universidad, el Tutor o Tutora y el doctorando o la doctoranda en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del/a Director/a en el momento de su designación. Este Compromiso de supervisión se incorporará al Documento de Actividades del doctorando o doctoranda en el momento de su firma por todos los implicados

En el Compromiso de supervisión se especificará la relación académica entre el doctorando o la doctoranda y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y la duración del mismo. Se incluirán también los deberes del Tutor/a del doctorando o doctoranda y de su Director/a de tesis.

En el compromiso de supervisión deberán figurar las condiciones en las que se publicará la tesis de doctorado.

La CAPD aprobará la lista de asignación de tutores/as y directores/as de tesis doctoral en plazo según la normativa vigente, que será publicada en la web del título.

En cuanto al tutor o tutora, éste será un profesor o una profesora del programa de doctorado; si el alumno/a tiene ya clara la dirección de su trabajo a través de dos codirectores y al menos uno de ellos cumple los requisitos para ser Tutor/a, la Comisión Académica elegirá el Tutor/a entre los Directores o Directoras. En caso contrario la CAPD nombrará al Tutor/a entre los profesores/as del programa que cumplan las condiciones para ejercer dicha labor. En cualquier caso, la CAPD podrá reconsiderar la asignación de Tutor/a a petición del estudiante de doctorado o del propio Tutor/a.

Con respecto a la asignación de la persona directora de la tesis, pueden darse varios casos:

1) Que sea el alumnado, a través de un contacto previamente establecido y de mutuo acuerdo, proponga un director/a entre el profesorado del programa. La Comisión Académica ratificará, si procede, esa asignación.

2) Que el alumnado tenga clara la línea de investigación que quiere desarrollar. En este caso, la CAPD pondrá a su disposición una base de datos con las líneas de investigación de cada grupo de investigación. Dentro de cada línea de investigación, el/la estudiante podrá consultar los datos de los investigadores/as que trabajan en la misma así como la temática concreta de investigación a través de palabras clave. Así el/la estudiante podrá reunirse con el o los investigadores/as y elegir director/a o directores/as después de un acuerdo. La Comisión Académica ratificará, si procede, esa asignación.

3) Una vez que el estudiante sea admitido en el Programa de Doctorado, y según su *Curriculum vitae* y la temática investigadora elegida, la Comisión Académica buscará al director/a o directores/as más adecuados con quienes se pondrá en contacto enviándole el CV del estudiante. Después de su estudio, el investigador o investigadora podrá admitir o no al estudiante como doctorando/a comunicándolo a la Comisión Académica quien ratificará, si procede, esa asignación.

En cualquier caso, la CAPD podrá reconsiderar la asignación de Director o Directora a petición del estudiante de doctorado o del propio Director/a.

Defensa del plan de investigación

Anualmente la CAPD revisará y actualizará el Documento de Actividades del doctorando/a; para ello, requerirá al alumnado los certificados de aquellas actividades que hubiera realizado a lo largo del curso académico. La Comisión valorará dichas actividades y las reconocerá o no como actividades formativas del Programa de Doctorado.

Anualmente, cada alumno/a deberá realizar la defensa del grado de consecución y desviaciones de su Plan de Investigación, a través de la Defensa Anual del Plan de Investigación (actividad formativa 4). La CAPD redactará un procedimiento para regular dicha actividad. En el programa propio de la Universidad de Vigo ya existe un procedimiento aprobado por la CAPD, el REGLAMENTO DE DEFENSA Y EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL DOCTORANDO O DOCTORANDA en donde se recogen los criterios para formar la comisión de seguimiento (asignándose una comisión específica a cada alumno o alumna en particular) y el procedimiento de control de la realización de las defensas por parte de la coordinación (que se lleva a cabo a través del envío a la coordinación de los anexos relativos a la composición de la comisión de seguimiento, a la fecha de la defensa y a la evaluación (favorable o no) del alumnado). Dicho reglamento puede descargarse en

http://www.uvigo.gal/uvigo_es/titulacions/doutoramentos/proteccion-patrimonio-cultural/enlaces/

Y está disponible para los alumnos en el ESPACIO COMÚN DEL PD (FAITIC):

http://cursos.faitic.uvigo.es/moodle2_1516/course/view.php?id=200http://cursos.faitic.uvigo.es/moodle2_1516/course/view.php?id=200

Las defensas anuales de los planes de investigación del curso actual (2015-2016) ya se están desarrollando siguiendo este reglamento. Según él, se crea una comisión de seguimiento específica para cada alumna o alumno, que está compuesta por su director/a o directores y por dos doctores que desarrollen su investigación en un campo similar o afín al del alumno o alumna; uno de ellos necesariamente deberá ser un doctor o doctora no perteneciente al cuerpo de profesorado del PD, fomentando que pertenezca a una Universidad o centro de investigación extranjero. Ante dicha comisión, el doctorando o la doctoranda defiende el grado de consecución de su Plan de Investigación durante ese cada académico. Tras la defensa, la comisión de seguimiento emitirá un informe favorable o desfavorable y la CAPD refrendará dicho informe.

Para facilitar la consecución de actividades de la movilidad del alumnado, la coordinación gestionará el presupuesto anual con el objeto de convocar becas de movilidad propias, especialmente para financiar la participación en congresos (especialmente internacionales, ya que es una actividad formativa obligatoria) y los gastos de desplazamiento para realizar estancias de investigación, siguiendo los procedimientos de convocatoria y concesión establecidos por las escuelas de doctorado de las Universidades de Vigo y Santiago. El curso académico actual 2015-2016, la CAPD destinó 6000 euros para becas de movilidad (8 becas para financiar desplazamientos a congresos y 2 becas para financiar desplazamientos para estancias de investigación).

Por otra parte, los grupos de investigación implicados en el Programa de doctorado se comprometen a financiar, dentro de lo posible dependiendo de la concesión de proyectos de investigación, dichas ayudas de movilidad. Se mantendrá permanentemente informado al alumnado de las ayudas de movilidad de convocatorias públicas periódicas, a través de la página web del Programa, como son las ayudas para viajes y estancias de la Universidad de Vigo y de la Universidad de Santiago, de la Comunidad Autónoma y las ayudas de investigación en el extranjero del gobierno central. Se fomentará en lo posible que las estancias cumplan los requisitos exigidos para la obtención de títulos de doctor con mención europea o internacional.

Resolución de conflictos

Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa de doctorado serán llevadas por los interesados en primer término ante la comisión académica del programa.

En caso de que las controversias concluyan en un conflicto, se trasladarán a la Comisión de Doctorado. Su acuerdo será comunicado a las partes afectadas mediante una re-solución del presidente del órgano. Las personas legitimadas podrán presentar recurso de alzada contra esta resolución ante el rector de la universidad o persona en quien delegue.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa sobre tesis de doctorado se regula en la Universidade de Vigo y en la Universidad de Santiago en el capítulo 9 del Reglamento de Estudios de Doctorado. Se incluye a continuación un resumen de su contenido:

Artículo 33. La tesis de doctorado: se redactará en lengua gallega, castellana, inglesa o portuguesa, o en el idioma de uso común en el ámbito científico, técnico o artístico de que se trate. La escuela de doctorado podrá autorizar la redacción en otro idioma, tras el informe favorable de la CAPD y garantizando que el tribunal esté en condiciones de juzgarla. Si se redacta en una lengua distinta del gallego o del castellano deberá incluir un resumen de al menos 3000 palabras en gallego o en castellano. Estructura: resumen, introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía, los informes de valoración de la tesis del director/a y del tutor/a. La escuela de doctorado tiene publicada una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado y una guía de estilo para la presentación.

Artículo 34. Procedimiento de autorización de la tesis para su defensa: Tras el informe favorable de la dirección o en su caso del tutor, el autor solicitará autorización a la CAPD para la defensa, después la CAPD remitirá la documentación correspondiente (informe, ejemplar de tesis, documentación para la mención internacional si es el caso, documento de actividades, plan de investigación, informes, propuesta de composición del tribunal.)

Recibida la documentación y revisada por la unidad competente se abre un período de exposición pública de 10 días hábiles en período lectivo, para que cualquier doctor/a pueda examinarla y presentar por escrito las consideraciones a la escuela de doctorado.

Después el órgano designado por la escuela de doctorado valorará la tesis teniendo en cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas. Se podrá convocar al doctorando/a y al director/a o solicitarle una respuesta razonada a las alegaciones u otra información que se considere necesaria, y se podrá consultar a la CAPD y/o contar con la colaboración de otros/as doctores/as externos/as para asesoramiento. Tras la valoración se decidirá aprobar o denegar la continuidad de los trámites. Esta decisión se comunicará a quien dirija la tesis, al/a la estudiante y a la CAPD.

Si se denegara la continuidad de los trámites, debidamente motivada, se le comunicarán al/a la doctorando/a las vías que puedan conducir a la corrección de la tesis, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

Si fuese favorable se aprobará el tribunal. El nombramiento del tribunal y suplentes se comunicará a la CAPD, al director/a, y a cada uno de los miembros. A cada miembro del tribunal se le hará llegar un ejemplar de la tesis y el expediente del/de la doctorando/a. El tribunal dispondrá de 20 días naturales para enviar un informe individual y razonado en el que se valore la tesis y figure explícitamente el dictamen sobre si se autoriza o no su defensa. El órgano designado por la escuela de doctorado dispondrá si procede o no la defensa pública o la interrupción de su tramitación. Esto se comunicará por escrito a los/as interesados/as.

Si se denegara el/la doctorando/a podrá solicitar la certificación literal de los dictámenes. Si se autoriza la defensa, podrá solicitar la certificación literal de los informes después de ésta.

La defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la autorización de la defensa, salvo causas debidamente justificadas. Si se supera este plazo, deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para defensa.

El doctorando/a estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base TESEO según el procedimiento y los plazos que establezca la Universidad.

Artículo 35. Tesis con protección de derechos En aquellas tesis en las que existan cláusulas de confidencialidad con empresas o con derechos de propiedad industrial o intelectual, se entregarán dos versiones, una reducida, que será la que se exponga en la fase de alegaciones y que quedará en el repositorio institucional, y una completa, que quedará archivada y se enviará al tribunal con el compromiso de confidencialidad

Artículo 36. Tribunal de evaluación: La CAPD, propondrá una relación de seis miembros. El órgano designado por la escuela de doctorado evaluará la propuesta de tribunal que deberá estar acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros, así como la aceptación expresa para formar parte del tribunal.

En general, estará constituido por tres personas titulares y dos suplentes. Entre ellos se nombrará un/a presidente/a y secretario/a. Se podrá designar a un profesor/a del programa de doctorado de la Universidad como responsable de la recepción de las actas y de su entrega en la unidad administrativa correspondiente si ninguno pertenece a las propias universidades.

En caso de renuncia por causa justificada se substituirá por la persona suplente por orden.

El tribunal deberá cumplir los siguientes requisitos:

-Deben ser doctores/as e con experiencia investigadora acreditada. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis de doctorado aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios. El profesorado contratado laboral podrá formar parte de los tribunales de tesis de doctorado aunque estén en situaciones laborales equivalentes a las anteriores.

-Mayoría de miembros externos a la Universidad e instituciones colaboradoras en el programa de doctorado. La USC establece que no podrán formar parte del tribunal actuante más de un miembro de la misma institución.

-En tesis por compendio de publicaciones no podrán formar parte los coautores/as de las publicaciones.

-En ningún caso podrán formar parte el/la director/a o codirectores/as ni el/la tutor/a, salvo el casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto o en los casos de tesis presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de los correspondientes convenios.

-Para tesis con mención internacional por lo menos, una persona experta con título de doctor/a de una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no español, y distinto del responsable de la estancia.

-Contará con la presencia equilibrada de hombres y mujeres.

-No podrá formar parte quien incurra en causas de abstención

Artículo 37. Acto de defensa pública de la tesis: Autorizada la defensa pública el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen del grado de doctor/a. Después el órgano correspondiente remitirá al secretario/a del tribunal los documentos que se deberán cubrir en el acto de defensa de la tesis de doctorado (acta de constitución del tribunal, acta de la sesión, sobres oficiales para los informes confidenciales de la mención de cum laude y de premio extraordinario de doctorado)

El/la presidente/a del tribunal convocará el acto de defensa y el/la secretario/a comunicará con 10 días de antelación el día, lugar y hora del acto a la escuela de doctorado, que informará a los interesados.

La defensa deberá realizarse en sesión pública, durante período lectivo del calendario académico y será en la propia universidad española en la que el/la doctorando/a estuviese matriculado/a o según se indique en los convenios de colaboración para los títulos conjuntos. Otras opciones requerirán la autorización expresa del órgano designado por la escuela de doctorado, y se deberá asegurar, en todo momento el cumplimiento de la normativa. En casos justificados por circunstancias excepcionales que imposibiliten la presencia física de un miembro del tribunal, se podrá la videoconferencia, a condición de que los otros dos miembros estén presentes. En ningún caso, este miembro ausente podrá ser el presidente/a ni el secretario/a.

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán presentar cuestiones y objeciones a las que el/la doctorando/a deberá contestar. Los/as doctores/as presentes podrán formular cuestiones y objeciones, y el/la doctorando/a deberá responder en el momento y forma que señale el/la presidente/a.

Artículo 38. Calificación de la tesis de doctorado

El tribunal emitirá un informe sobre la tesis y la *calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente*. Si el/la estudiante solicita optar a la mención internacional el/la secretario/a incluirá en acta la certificación de los requisitos. El/la presidente/a comunicará en sesión pública la calificación.

Se podrá otorgar la mención de cum laude si la cualificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

El/la secretario/a do tribunal, o docente en que delegue, será responsable de la documentación y deberá remitirla debidamente cubierta a la unidad administrativa responsable en el plazo máximo de cinco días hábiles.

Artículo 39. Archivo de la tesis de doctorado. La Universidad archivará la tesis en formato electrónico abierto en un *repositorio* institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar así como toda la información complementaria necesaria al ministerio competente en la materia

Artículo 40. Mención internacional

Podrá obtenerse si concurren las siguientes circunstancias:

1. Estancia mínima de tres meses fuera de España cursando estudios o realizando trabajos de investigación, avaladas por el director y autorizadas por la CAPD, durante la etapa de tesis.
2. Parte de la tesis (al menos resumen y conclusiones) redactada y presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica distinta de las lenguas oficiales en España.
3. Tesis informada por un mínimo de dos expertos/as doctores/as pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español.
4. Al menos un/a experto/a perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, doctor/a, distinto del responsable de la estancia mencionada en a), forme parte del tribunal evaluador de la tesis y distinto de los expertos/as referidos en c).
5. Defensa efectuada en la propia universidad española en la que el/la doctorando/a estuviese inscrito o, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que indiquen los convenios de colaboración.

Artículo 41. Tesis por compendio de artículos de investigación.

El conjunto de trabajos que el/la doctorando/a tenga publicados, o cuenten con aceptación definitiva para publicarse, durante la etapa de realización podrá constituir la tesis doctoral. Como regla general cada publicación debe hacer constar la adscripción del/de la doctorando/a a la universidad

Documentación adicional:

- Informe de quien dirige la tesis con la aprobación de la CAPD donde se especifique la idoneidad de la presentación bajo esta modalidad; la contribución del estudiante de doctorado, en el caso de que sean más coautores/as; y los indicios de calidad de las publicaciones presentadas.
- Aceptación por escrito de los/as coautores/as de que el/la doctorando/a presente el trabajo como parte de la tesis.
- Renuncia por escrito de los/as coautores/as no doctores/as a la presentación de los trabajos como parte de otra tesis de doctorado.

La escuela de doctorado podrá establecer criterios específicos de calidad que deberán cumplir las publicaciones que conforman la tesis de doctorado. En todo caso, los mencionados criterios deberán requerir cuando menos:

- Un mínimo de tres artículos de investigación, publicados o con aceptación definitiva para publicación. Deben estar editados en revistas indexadas en el listado del ámbito correspondiente del *Journal Citation Reports* (SCI e/o SSCI). En áreas en que no sea aplicable este criterio, se sustituirá por las bases relacionadas por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)
- Que los trabajos sean aportaciones aceptadas en publicaciones de ámbito y prestigio internacional con revisión anónima por pares.

Además la tesis debe incluir:

- Una introducción, que contendrá una justificación; objetivos que se deben alcanzar; discusión general que dote de coherencia y unidad; conclusiones y bibliografía común.
- Una copia íntegra de las publicaciones, donde conste necesariamente el nombre y la filiación del o autor/a, y de todas las personas coautoras, orden, referencia completa de la publicación, editorial, ISSN o ISBN. Para artículos con aceptación definitiva que en la presentación de la tesis aún no estén publicados, se añadirá su código de identificación (DOI en las publicaciones digitales).
- Ningún artículo incluido en la tesis podrá ser anterior a la fecha de matrícula en el programa de doctorado.

En la Universidad de Vigo la normativa completa sobre este punto se puede consultar en la página web:

Reglamento de estudios de doctorado: http://www.uvigo.gal/opencms/export/sites/uvigo/uvigo_gl/DOCUMENTOS/centros/eido/norm_insti/Reglamento_doutoramento_UVIGO.pdf

También es de interés la guía de buenas prácticas a la que se accede a través de:

(http://www.uvigo.gal/opencms/export/sites/uvigo/uvigo_gl/DOCUMENTOS/centros/eido/norm_insti/guia_boaspracticas.pdf)

En la Universidad de Santiago el reglamento y las normas correspondientes se encuentran en:

http://www.usc.es/export/sites/default/es/normativa/descargas/regulamentos/Reglamento_de_los_Estudios_de_Doctorado_de_la_Universidad_de_Santiago_de_Compostela.pdf

<http://www.usc.es/gl/normativa/3ciclo/index.html>

<http://www.usc.es/gl/centros/cptf/edi/Teses.html>

Y la guía de buenas prácticas en:

http://www.usc.es/export/sites/default/gl/centros/cptf/edi/descargas_EDI/Cxdigo_buenas_prxticas_EDI_subido_web_cast.pdf

Por otra parte, en el **ESPACIO COMÚN DEL PD EN PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**, accesible a través de la plataforma FAITC de la Universidad de Vigo, está disponible un calendario gráfico de plazos para la defensa y también todos los formularios necesarios para solicitarla.

En el ámbito del programa, y cumpliendo con las normativas de las Universidades de Vigo y de Santiago, para que el alumno o alumna pueda defender la tesis doctoral en el Programa de Doctorado deberá contar con la autorización de la Comisión Académica, que verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos que serán aprobados en forma de reglamento en el seno de la CAPD:

1. Tener aprobado el Plan de Investigación.
2. Disponer de evaluación positiva anual del Plan de Investigación.
3. Tener el visto bueno del Director o de la Directora y del Tutor o la Tutora.
4. Verificación del cumplimiento de las actividades formativas obligatorias 1 a 5.

5. En el caso de tesis doctorales de carácter científico o tecnológico, se requerirá que el/la alumno/a con el director/a haya publicado previamente a la defensa al menos un artículo científico sobre los resultados de la tesis, en revistas incluidas en el Journals Citation Report Science Edition. En el caso de tesis doctorales del ámbito humanístico, se exigirá la publicación de un artículo en revistas incluidas en los índices de calidad específicos, como el SSCI (Social Sciences Citation Index), el AHCI (Arts and Humanities Citation Index), Latindex (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal) o con otros índices de calidad, como estar recogido en bases de datos como Scopus, RESH (Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades), ISOC (Base de Datos Ciencias Sociales y Humanidades CSIC), Rebiun (Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas), DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) o Dialnet. Atendiendo a las singularidades de este campo, pueden considerarse también artículos publicados en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativa, atendiendo al reconocimiento específico de la revista en su área, y al rigor y objetividad del proceso de selección de artículos. También se considerará la publicación de libros o capítulos de libros, o la publicación de actas de congresos que reúnan indicios de calidad suficientes.

En cualquier caso, el requisito relativo a las publicaciones deberá asegurar que los resultados de la Tesis Doctoral son originales y de calidad necesaria.

Se fomentará la realización de tesis con mención internacional, y la CAPD velará para que los doctores y doctoras extranjeros que, según el procedimiento que regula esta modalidad de tesis, realizan la evaluación externa de los trabajos o forman parte del tribunal, sean investigadores/as afines a la temática de la tesis doctoral a defender.

Se fomentará la realización de tesis doctorales por compendio de artículos, siguiendo la normativa establecida al respecto por la Universidad de Vigo y por la Universidad de Santiago, especialmente en el Art. 41 del reglamento de doctorado de ambas Universidades.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Caracterización y diagnóstico de materiales y estructuras; evaluación de riesgos
02	Biodiversidad en el patrimonio cultural. Biorreceptividad y biodeterioro
03	Cambio climático y Patrimonio cultural
04	Intervención directa en el patrimonio: evaluación de tratamientos de conservación
05	Conservación de patrimonio industrial

06	Nuevas tecnologías de documentación cartográfica de bienes culturales: UAV, LiDAR HighRes, Inteligencia Artificial.
07	Teledetección y SIG para la gestión del patrimonio histórico-cultural
08	Técnicas no destructivas de prospección y evaluación de yacimientos
09	Fotogrametría y 3D laser scanner para la caracterización de bienes culturales
10	Modelización y análisis estructural de construcciones patrimoniales
11	Patrimonio Histórico-Artístico y urbanismo
12	Territorio y Paisaje Histórico
13	Valoración, Gestión y Difusión del Patrimonio Cultural
14	Antropología socio-cultural, paisaje cultural y patrimonio cultural inmaterial.
15	Patrimonio Natural: geodiversidad, áreas protegidas y desarrollo sostenible
16	Legislación y jurisprudencia del PC
17	Fuentes y patrimonio documental en la Historia
18	Memoria, Política y Sociedad
19	Patrimonio, Sociedad, Cultura e Identidades
20	Poder e Instituciones en la Historia

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

6.1. Información de cada equipo de investigación

El Programa de doctorado cuenta con cuatro equipos de investigación, cada uno con una orientación específica y afinidad entre el profesorado característica. En los cuatro equipos se cumplen los requisitos mínimos fijados por las normativas de la Universidad de Vigo y de la Universidad de Santiago en cuanto a proyectos de investigación activos; en conjunto, se cumplen los requisitos en cuanto a la relación de participantes/sexenios de investigación, calidad de las publicaciones aportadas y número de tesis dirigidas. Es necesario resaltar que algunos de los miembros del programa están adscritos a grupos de investigación reconocidos con la mención de grupo de referencia competitiva por la Xunta de Galicia, y son:

- Dra. Terea Rivas, el Dr. Santiago Pozo y la Dra. Julia Armesto están adscritos al Grupo CI5 de la Universidad de Vigo, grupo de referencia competitiva desde 2011 (CN 2011/025)
- Dra. Benita Silva, Dra. Beatriz Prieto, Dra. Patricia Sanmartín, están adscritas al Grupo de estudios medioambientales aplicados al patrimonio, GEMAP-USC (GI-1243), reconocido como grupo de referencia competitiva en la convocatoria 2014.
- Dra. Eugenia López de Silanes y Dra. Graciela Paz Bermúdez están adscritas al Grupo FA3 de la Universidad de Vigo, reconocido por la Xunta de Galicia como grupo de referencia competitiva desde la convocatoria de 2006.
- Los miembros del Equipo Nº 2 (Geotecnologías aplicadas al patrimonio) forman parte del grupo de investigación TF1 de la Universidad de Vigo, el cual cuenta con la mención de grupo de referencia competitiva por la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia (CN2012/269)
- El Dr. Monterroso y otros miembros del equipo nº 3 pertenecen al grupo Iacobus (GI-1907), de la Universidad de Santiago de Compostela, reconocido como grupo de referencia competitiva en 2013 (GRC-036-2013).

Es necesario resaltar aquí que, como consecuencia del impulso generado en la investigación sobre protección del Patrimonio en las dos últimas décadas, el número de jóvenes investigadores/as con capacidad para dirigir tesis doctorales es notable. Este hecho, junto con la necesidad, impuesta por las políticas de diseño de planes de estudios que fomentan la agrupación de disciplinas, llevan a que, dentro de cada equipo, el ratio número de tesis dirigidas por número de profesores/as sea ligeramente bajo. Hemos de decir, en este sentido, que la única manera de potenciar la investigación en este campo con el objeto de mantener la producción científica en calidad y cantidad actuales es incorporando a los equipos de investigación jóvenes doctores/as con méritos y capacidad sobrada para la dirección y codirección de tesis doctorales.

Con respecto a las líneas de investigación, éstas se estructuran en tres grandes temáticas, coincidentes con los tres equipos de investigación. La justificación de esta estructura en tres grandes temáticas es la siguiente: uno de los elementos que han condicionado la razonablemente escasa y muy dispersa investigación en patrimonio cultural ha sido, precisamente, la diversidad de disciplinas desde las que se puede abordar el estudio del mismo. La consecuencia última es una escasa tasa de transferencia a los agentes involucrados en la gestión del mismo, evidenciándose en este campo un vacío entre producción científica y actividad profesional. Ese condicionante no se oculta; por el contrario, se pone de manifiesto en el planteamiento debido a la necesidad de que la investigación se realice en un marco de colaboración e intercambio de conocimiento científico entre todas las disciplinas implicadas en la protección del patrimonio cultural. El objetivo es, por tanto, ambicioso, ya que se pretende impulsar la construcción de un edificio (interdisciplinar) que necesariamente deberá albergar toda la investigación vinculada al patrimonio. El programa, en consecuencia, aglutina un número amplio de disciplinas y equipos que, lógicamente, pretenden conservar sus ámbitos de especialización, pero que podrán coordinarse eficazmente con el objeto llevar a cabo trabajos conjuntos.

Finalmente, si se analiza el concepto de "cadena de valor del patrimonio", se entenderá que las líneas de investigación están relacionadas en esta secuencia y se complementan. Así, y de forma coherente con lo que entiende el concepto citado, asumimos que la gestión del patrimonio comienza con

su correcto conocimiento y valoración (equipo 3), continúa con su documentación (equipo 2), su caracterización y diagnóstico (equipo 1), y finaliza con su tratamiento e intervención (equipo 1). Por tanto y pese a la diversidad, entendemos que existe una razonable coherencia interna en la distribución de equipos y líneas de investigación.

El PD interuniversitario en Protección del Patrimonio Cultural contará con una Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), órgano responsable del diseño, implantación, actualización, organización, calidad, gestión y coordinación del mismo.

La CAPD estará integrada por un mínimo de 7 miembros entre los cuales deberán figurar el/la Presidente/a y el/la Secretario/a y será nombrada por el Rector. El/la Secretario/a dará fe de los acuerdos adoptados por la comisión y levantará acta de las sesiones de la CAPD. Los miembros de la CAPD serán renovados, con carácter general cada 4 años.

La Comisión propuesta es la que se presenta en la Tabla siguiente: todos los miembros son doctores/as con vinculación permanente con la universidad y dedicación a tiempo completo, en posesión de por lo menos un período de actividad investigadora reconocida de acuerdo al RD 1086/1989. La persona coordinadora propuesta cumple conjuntamente los requisitos exigidos por el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo: (i) haber dirigido o codirigido por lo menos dos tesis doctorales, (ii) estar en posesión de por lo menos dos períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo al RD 1086/1989 y (iii) tener vinculación permanente con la universidad y dedicación a tiempo completo. El/la Coordinador/a propuesto/a solo ejercerá las funciones derivadas de su cargo en un único Programa de Doctorado.

Propuesta de la composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado	
Presidente/a	Coordinador/a. TERESA RIVAS BREA. 4 SEXENIOS, TITULAR DE UNIVERSIDAD, UVIGO
Secretario/a	M ^a EUGENIA LÓPEZ DE SILANES. TITULAR DE UNIVERSIDAD, 3 SEXENIOS, UVIGO
Vocal 1	JULIA ARMESTO, TITULAR DE UNIVERSIDAD, 2 SEXENIOS UVIGO
Vocal 2	CARLOS CAAMAÑO, TITULAR UNIVERSIDAD, 1 SEXENIO, UVIGO
Vocal 3	BEATRIZ COMENDADOR, PROFESORA CONTRATADA DOCTORA, 2 SEXENIOS, UVIGO
Vocal 4	SUSANA REBOREDA, TITULAR DE UNIVERSIDAD, 3 SEXENIOS, UVIGO
Vocal 5	BENITA SILVA HERMO, TITULAR DE UNIVERSIDAD, 3 SEXENIOS, USC
Vocal 6	JUAN MANUEL MONTERROSO. USC. TITULAR DE UNIVERSIDAD, 4 SEXENIOS, USC

Son funciones de la Comisión Académica de un Programa de Doctorado:

1. Diseñar, organizar, coordinar y proponer a la Escuela de Doctorado el conjunto de actividades que conforman el programa, incluyendo líneas de investigación, actividades formativas, relación de personal investigador que asumirá la Tutoría y la Dirección de tesis doctorales, criterios de admisión y selección del alumnado y toda cuanta información le sea requerida en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Mantener actualizada la información referente al Programa de Doctorado e informar a este respecto a la Escuela de Doctorado en los plazos y procedimiento establecidos.
3. Realizar el proceso de valoración de méritos y admisión del alumnado en el Programa de Doctorado, mediante la aplicación de los criterios y procedimientos de selección establecidos en la memoria de verificación, que serán públicos.
4. Asignar a cada uno de los estudiantes de doctorado admitido en el programa un Tutor o Tutora y, en el plazo máximo de tres meses después de formalizar la matrícula, un Director o Directora. También compete a la CAPD la modificación de estos nombramientos y, si procede, la autorización de la codirección de la tesis cuando concurran razones de índole académico que lo justifique.
5. Establecer, si procede, los complementos específicos de formación que el alumnado debe cursar para ser admitido en el Programa de Doctorado.
6. Establecer, si procede, los requisitos de formación transversal y de formación específica en el ámbito del programa que el alumnado debe cursar tras ser admitido en el Programa de Doctorado.

7. Realizar anualmente la evaluación del Documento de Actividades y del Plan de Investigación de cada doctorando, teniendo en cuenta los informes que a tal efecto deberán emitir el/la Tutor/a y el/la director/a.
8. Autorizar las estancias y las actividades fuera de España en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, incluidas las necesarias para la Mención Internacional en el título de doctor/a. Estas estancias y actividades deberán ser previamente informadas y avaladas por el/ la director/a y el/la Tutor/a.
9. Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial en el programa cuando proceda.
10. Autorizar, de ser el caso, las prórrogas en la duración de los estudios de doctorado y la concesión de bajas temporales, según lo dispuesto en el RD 99/2011 y en los artículos 26 y 27 de este reglamento.
11. Hacer las propuestas de modificación y/o suspensión/extinción del programa, que serán remitidas a la Escuela de Doctorado para su valoración.
12. Proporcionar asesoramiento académico y/o científico a doctorandos/as y a Directores/as de tesis.
13. Emitir el informe de autorización de inicio de trámite para la presentación y exposición pública de la tesis y aprobar, si procede, los requisitos de calidad de la misma.
14. Elaborar la memoria para la verificación y/o modificación del Programa de Doctorado según la normativa vigente.
15. Cualquier otra función que le encomiende la Escuela de Doctorado o se le asigne en cumplimiento del presente reglamento y demás disposiciones legales vigentes.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

En relación con el cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis, así como de la docencia en doctorado y su organización, tradicionalmente la actividad de formación doctoral se incorpora al cómputo de la dedicación ordinaria del PDI de la UVIGO formando parte de su actividad académica. Este reconocimiento se formaliza en las respectivas Normativas:

http://profesorado.uvigo.es/opencms/export/sites/vicprof/vicprof_gl/documentos/NORMATIVA_DE_RECOCIMIENTO.pdf

Según esta normativa, se establece un reconocimiento por la coordinación de los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011. Las horas globales de este reconocimiento se calculan con una parte fija por cada programa de doctorado y una parte variable que depende del número de alumnos. Durante el curso 2016/17 este reconocimiento en horas de docencia fue de 30 horas por programa y 15 horas adicionales por cada 10 alumnos de nueva matrícula.

En cuanto al apoyo a la formación doctoral, se mantiene desde hace tiempo el reconocimiento por dirección de tesis asignado de manera personal. Se sitúa en 30 horas por cada tesis dirigida, horas que se distribuyen entre los tres cursos siguientes (10 horas cada curso).

Adicionalmente, los criterios de elaboración de la Programación Docente Anual (PDA), incorporan horas de docencia en base a las actividades formativas de doctorado. La oferta de actividades formativas se gestiona desde la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad a partir de las propuestas de los diferentes programas. Los criterios para el último curso 2016/17 pueden consultarse en http://profesorado.uvigo.es/opencms/export/sites/vicprof/vicprof_gl/documentos/Criterios_PDA_16-17.pdf

En el curso 2016/2017 la dedicación reconocida fue de 1288 horas para el profesorado propio.

En la USC, el reconocimiento por dirección/tutorización de tesis se establece para cada curso académico en la Planificación Académica Anual que puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.usc.es/es/servizos/sxopra/normativapaa.html>

De acuerdo con dicha normativa el reconocimiento de la labor de coordinación de un PD RD99/2011 es de 60 o 30 horas dependiendo de si el nº de alumnos/as de nuevo ingreso es de más o de menos de 10. Así mismo, para el curso 2017/2018 se reconocerán al director/a 25 horas por cada tesis defendida en la USC o en otras universidades, previa justificación en la que se haga constar la relación de directores de la misma, en los dos años anteriores a aquel en el que se cursa la solicitud, siempre que la calificación obtenida fuese cum laude.

Cuando se trate de tesis con Mención Europea/Internacional o las realizadas dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad se reconocerán 35 horas docentes equivalentes al director/a de la tesis defendida (tutor/a en el caso de que el director no pertenezca a la USC) en este no se requiere la mención cum laude. En el caso de que la tesis fuese dirigida por más de un doctor/a el reconocimiento se repartirá entre todos ellos.

El máximo de horas docentes equivalentes que un profesor/a puede obtener en este apartado (defensa de tesis) es de 70 horas.

En el caso de tutorización/dirección de una tesis de doctorado, en los últimos dos años anteriores a aquel en el que se cursa la solicitud, el número de horas equivalentes que un profesor/a podrá computar en su POD será de 5 horas por la tutorización/dirección de una tesis cada curso académico, previa justificación.

El número máximo de horas que un profesor/a puede obtener en este apartado será de 15. Para el reconocimiento de estas horas equivalentes es necesario tener firmada la evaluación anual del informe del doctorando.

El cómputo de la defensa de tesis y de tutorización del mismo doctorando y en el mismo año no es acumulable, por lo que en este caso sólo se computará la defensa de la tesis.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

TIPOLOGIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS DE DOCENCIA-APRENDIZAJE UNIVERSIDAD DE VIGO			
ETSI de Minas	F. Historia	E.I. Forestal	Universidad de Vigo
Aulas de teoría	Aulas de teoría	Aulas de teoría	Biblioteca central
Laboratorios docentes	Laboratorios docentes	Laboratorios y talleres docentes	Biblioteca virtual
Laboratorios informáticos	Laboratorios de investigación	Laboratorios y talleres de investigación	Secretaría virtual
Sala de reuniones	Salas de estudio	Aula informática 1 docencia y alumna informática 2 de acceso libre.	Servicio de información, orientación y promoción del estudiante (S.I.O.P.E.)
Aula de grado	Aula multiusos	Seminarios y sala de estudio	Teledocencia: FAITIC
Laboratorios de investigación	Salón de grado	Reprografía	Servicios informáticos (SEINV)
Aula informática de acceso libre	Aula de informática-reprografía	Conexión inalámbrica	Videoconferencia
Biblioteca	Sala de reuniones	Recursos materiales en conserjería	CACTI
Conexión inalámbrica	Conexión inalámbrica	Servicio de cafetería y comedor	
Servicio de reprografía	Otros recursos materiales en conserjería	Sala junta y de videoconferencia	
Otros recursos materiales en conserjería		Salón de actos	
Servicio de cafetería y comedor		Espacios para el alumnado	

TIPOLOGIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS DE DOCENCIA-APRENDIZAJE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO				
Facultad de Biología	Facultad de Farmacia	Facultad de Geografía e Historia	Universidad de Santiago	
Aulas de docencia	Aulas de docencia	Aulas de Docencia	Biblioteca Xeral (BUSC)	
Aulas de seminario	Aulas de seminario	Aulas de seminario	Biblioteca virtual	
Aulas de informática	Aulas de informática	Aulas de informática	Secretaría virtual	
Laboratorios de prácticas	Laboratorios de prácticas	Laboratorio de Prehistoria y Geografía	Servicio de información, orientación e información del estudiante (COIE.)	
Espacios para el alumnado	Espacios para el alumnado	Espacios para el alumnado	Teledocencia: Campus Virtual	

Otros espacios	Aulas de videoconferencia	Dos aulas de videoconferencia	Servicios informáticos (CAU)	
Biblioteca	Biblioteca	Sala de reuniones	Videoconferencia	
Conexión inalámbrica	Conexión inalámbrica	Conexión inalámbrica	Conexión inalámbrica	
Otros recursos materiales en conservación	Otros recursos materiales en conservación	Otros recursos materiales en conservación	Otros recursos materiales	
Biblioteca	Biblioteca	Biblioteca		
Servicio de cafetería y comedor		Servicio de cafetería		

Paralelamente, y dado que algunas de las actividades formativas propuestas se fundamentan en herramientas docentes on line y síncronas-remotas, el profesorado de este Programa contará con el apoyo de:

- el Servicio de Teledocencia y Vigo-tv, iniciativas del Vicerrectorado de Innovación y Calidad de la Universidad de Vigo y que se desarrollan a través del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ATIC).
- El Centro de Tecnoloxías para el Aprendizaje (CeTA, <http://www.usc.es/gl/servizos/ceta/>), un servicio de la Universidad de Santiago de Compostela, dependiente del Vicerrectorado de Oferta Docente e Innovación Educativa, cuyo objetivo fundamental es la aplicación de las nuevas tecnologías al proceso enseñanza-aprendizaje.

Se trata de servicios de complemento a la docencia, basado en Internet como entorno y que se dirige, por una parte, al profesorado, alumnado y personal de administración y servicios y, por otra, al alumnado preuniversitario que tenga en mente cursar sus estudios superiores en ambas Universidades. Como valor añadido, ambos servicios se convierten en una herramienta útil para afrontar los retos que supone la convergencia con el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en la docencia universitaria

Sus funciones serán las siguientes:

- Instalar, mantener y actualizar las plataformas de teleformación que en cada momento se estimen más convenientes.
- Gestionar y mantener los servidores que alojan las plataformas de teleformación de ambas Universidades.
- Gestión, ayuda y formación en las tareas de virtualización de asignaturas, tanto de las actividades formativas íntegramente virtuales.
- Impartir charlas al alumnado y PDI de las facultades sobre la utilización y aprovechamiento de las plataformas.
- Actualización periódica del software de e-learning.

En los EQUIPOS 1, 3 y 4 se incorporan profesores y profesoras externos de la Universidad de Cádiz (<https://www.uca.es/>), Universidad de A Coruña (<https://www.udc.es/>) y de la Escuela Superior de Conservación y restauración de Bienes Culturales de Galicia (ESCRBCG, <http://www.gradoconservacionbbcc.es/Castellano/castinioc.htm>). Por tanto, se cuenta también con los recursos materiales y servicios de estos centros a los que el profesorado adscrito al programa tienen acceso.

Por otra parte, todos los grupos de investigación adscritos al programa disponen de recursos, materiales y servicios necesarios para desarrollar de forma plenamente satisfactoria el programa de doctorado que se propone. Los grupos de investigación participantes en el programa de doctorado son grupos activos que regularmente consiguen recursos para la investigación, tal como se puede comprobar en los méritos aportados relacionados con proyectos de investigación activos, y bolsas de viaje para la asistencia a congresos y estancias de investigación. El alumnado de doctorado se incorporará a los grupos de investigación a los que pertenezca la Directora o el director de Tesis Doctoral. Por lo tanto tendrán acceso a este tipo de ayudas para el desarrollo de sus labores investigadoras y su formación predoctoral.

La previsión es que todos los estudiantes de doctorado consigan financiación suficiente para la realización de estancias de investigación y la asistencia a congresos, ya sea con cargo a proyectos de investigación dirigidos por el profesorado doctor del programa o habilitando partidas presupuestarias con cargo al PD para becas de movilidad.

Así, Para facilitar la consecución de actividades de movilidad, la coordinación gestionará el presupuesto anual con el objeto de convocar becas de movilidad propias, especialmente para financiar la participación en congresos (especialmente internacionales, ya que es una actividad formativa obligatoria) y los gastos de desplazamiento para realizar estancias de investigación, siguiendo los procedimientos de convocatoria y concesión establecidos por las escuelas de doctorado de las Universidades de Vigo y Santiago. En el curso académico actual 2015-2016, la CAPD destinó 6000 euros para becas de movilidad (8 becas para financiar desplazamientos a congresos y 2 becas para financiar desplazamientos para estancias de investigación).

La CAPD se compromete a mantener informado al alumnado de las ayudas de movilidad de convocatorias públicas periódicas, a través de la página web del Programa, como son las ayudas para viajes y estancias de la Universidad de Vigo y de la Universidad de Santiago, de la Comunidad Autónoma y las ayudas de investigación en el extranjero del gobierno central, tal como lo ha hecho este curso académico a través del foro de avisos del ESPACIO COMÚN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, en FAITC y en la página que del programa de doctorado:

http://www.uvigo.gal/uvigo_es/titulacions/doutoramentos/proteccion-patrimonio-cultural/novidades/

Por otra parte, los grupos de investigación implicados en el Programa de doctorado se comprometen a financiar, dentro de lo posible dependiendo de la concesión de proyectos de investigación, dichas ayudas de movilidad. Se fomentará en lo posible que las estancias cumplan los requisitos exigidos para la obtención de títulos de doctor con mención europea o internacional.

Los recursos con los que cuenta el conjunto de profesorado del Programa de Doctorado propuesto, en lo que se refiere a espacios, infraestructuras, equipamientos y servicios son suficientes y adecuados a los objetivos formativos del Programa. Se cuenta con los recursos y servicios de:

La **ETSI de Minas** (<http://webs.uvigo.es/etseminas/>), al cual pertenecen la mayoría de los profesores investigadores del **Equipo 2** y varios del **Equipo 1**

La **Facultad de Historia** (<http://webs.uvigo.es/historia/>) en el Campus Universitario de Ourense, dónde se adscriben el profesorado propio del programa incluido en los **Equipos 3 y 4**

La **E.I. Forestales** de la Universidad de Vigo, campus Pontevedra (<http://forestales.uvigo.es/>), al que están adscritos algunos doctores del **Equipo 1**

Las facultades de **Biología** (<http://www.usc.es/gl/centros/biologia/>), de **Farmacia** (<http://www.usc.es/gl/centros/farmacia/index.html>) y de **Geografía e Historia** (<http://www.usc.es/es/centros/xeoehistoria/benvida.html>) de la Universidad de Santiago, a las cuales se adscriben profesores/as del **Equipo 1, 3 y 4**.

Se cuenta con los propios recursos de la Universidad de Vigo (<http://www.uvigo.es/>) y de la Universidad de Santiago (<http://www.usc.es/index.html>) en cuanto a que se ponen a disposición de los/as estudiantes de doctorado los espacios docentes, laboratorios, laboratorios informáticos, secretaría virtual, espacios de teledocencia, bibliotecas virtuales, servicios de orientación

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8. Revisión, mejora y resultados del programa

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

8.1 Sistema de Garantía de Calidad y estimación de valores cuantitativos

Introducción

El sistema de garantía de la calidad de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago (en adelante USC) tiene por objeto desarrollar la sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales, en términos de los objetivos marcados por la USC en cuanto a su oferta general de esos estudios, así como de cada uno de los programas recogidos en la memoria verificada de los mismos. En este sistema, cuyo centro responsable es la Escuela de Doctorado de la USC, se recogen los procesos y procedimientos que permiten la implantación, desarrollo y suspensión de los programas así como todos los relativos a la supervisión y mejora continua y análisis de los resultados de los mismos con el objetivo de mejorar la oferta general de estudios de doctorado de la Universidad.

La actividad sistemática de seguimiento en cuanto a la evaluación conjunta de los programas de doctorado ofertados se realiza por parte de la escuela de doctorado, y por la comisión académica de cada programa, de manera paralela al proceso de definición, actualización y coordinación del mismo, así como al de análisis de la formación y progreso de la investigación.

Normativa de referencia

- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007
- Programa de mención hacia la excelencia de los programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011)
- Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2012.
- Decreto 222/2011, do 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Orden del 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el Decreto 222/2011.

Responsable del Sistema de Garantía de Calidad (SGIC)

La Escuela de Doctorado Internacional de la USC dispondrá de una Comisión de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros.

La Comisión de Calidad se reunirá con la periodicidad marcada en su planificación, levantará acta de cada una de las sesiones y hará públicos los análisis y las decisiones tomadas en el seno de la misma.

El/la directora/a de la Escuela asume las funciones de Responsable de Calidad de la Escuela, aunque también podrá nombrar a un/una Responsable de Calidad entre los miembros del Comité de Dirección

Las funciones principales de la Comisión de Calidad de la Escuela serán las siguientes:

- Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de los estudios de doctorado en la Escuela. Para ello elaborará:
- El Informe de resultados del sistema, que incluye la propuesta del plan de mejoras de la Escuela en el ámbito de SGIC de los estudios de doctorado para el curso siguiente.
- El Informe del seguimiento de la implantación del SGIC y sus propuestas de mejora.
- La Memoria conjunta, en la parte correspondiente a SGIC de los programas de doctorado y de los resultados globales del seguimiento anual incluyendo las propuestas de mejora oportunas aportadas por la comisión académica de cada programa.

Las funciones básicas del/a Responsable de Calidad de la Escuela son:

- Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Escuela.
- Trasladar a la Comisión de calidad y a las comisiones académicas de los programas información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad del desarrollo de los programas de doctorado.
- Realizar propuestas a la Comisión de calidad para mejorar el SGIC de la Escuela.
- Ser interlocutor/a con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.
- Atender las instrucciones y requerimientos dados por el/la coordinador/a de calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consello de Goberno.
- Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad del Centro.

Dentro de cada programa de doctorado el/la coordinador/a y la comisión académica del programa son los responsables de la coordinación del programa así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad del mismo.

La comisión académica del programa de doctorado, se reúne, al menos una vez, durante cada curso académico con el objeto de evaluar y hacer el seguimiento del programa, y es responsable, en este ámbito, de:

- Realizar, cada curso académico, un análisis del funcionamiento del programa a partir de la información aportada por el/la coordinador/a, y proponer las mejoras oportunas al desarrollo del mismo. El resultado de este análisis se recoge en el informe anual de seguimiento del programa.
- Proponer pautas de actuación para garantizar la calidad del programa de doctorado y transmitir las a todas las instituciones, centros y personal participantes en el mismo.
- Proponer las modificaciones oportunas en el programa y en su memoria para adaptarse a la normativa vigente.
- Realizar un seguimiento de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y de lo establecido en este sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado en la(s) universidad(es) u organismos, centros, instituciones, que colaboren en el mismo.
- Contribuir al proceso de seguimiento y velar por la renovación de la acreditación.
- Analizar, en el caso de programas interuniversitarios, la eficacia de la coordinación y las posibles incidencias detectadas para identificar posibilidades de mejora.

La comisión académica del programa de doctorado es la interlocutora entre la(s) Universidad(es), Escuela(s) de Doctorado, Vicerrectorados competentes y organismos, centros, instituciones, que colaboran en el programa a efectos del seguimiento, revisión y mejora continua del mismo.

El/la coordinador/a actuará como responsable de la presentación de la documentación oficial requerida o surgida de los procedimientos oficiales de calidad ante los órganos o instituciones correspondientes.

Procedimiento de medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado

El/la coordinador/a es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de doctorados interuniversitarios, la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la Comisión Académica. Los servicios centrales de la(s) universidad(es) y/o instituciones, entidades, participantes facilitarán a la coordinación del programa de doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento.

La comisión académica del doctorado realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos.

Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa así como identificar posibles propuestas de mejora.

El análisis de seguimiento quedará documentado en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo.

En el caso de programas interuniversitarios, la comisión académica también analiza la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas.

El informe anual de seguimiento emitido por la comisión académica del programa de doctorado tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la Escuela de Doctorado Internacional de la USC a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes. En el caso de programas de doctorado interuniversitario, la universidad coordinadora será la responsable de la presentación del informe anual de seguimiento

Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada que afecten a los asientos registrales del programa de doctorado tendrán que seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia.

Mecanismo para publicar la información los programas de doctorado

Los mecanismos que garantizan la publicación de información actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes son la publicación en la página *web* oficial del programa de una manera accesible y clara de la:

- Información oficial relevante relativa al programa: memoria verificada con su fecha de verificación y última acreditación, identificación y contacto del/de la coordinador/a del programa (*), organismo responsable, criterios y requisitos de acceso y admisión (*), objetivos/justificación del programa, universidad coordinadora y universidades participantes en el caso de programas interuniversitarios, planificación de las actividades formativas, movilidad
- Normativa específica del programa relativa a la organización del programa de doctorado y su Sistema de Garantía de Calidad (*) así como la composición de las comisiones y/o órganos responsables del desarrollo del programa.
- Líneas de investigación, grupos de investigación, profesorado participante, producción científica relevante, tesis defendidas, y resultados oficiales del programa de doctorado.

El/la coordinador/a del programa velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la *web* oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de doctorado lo hará en relación con los contenidos incluidos en la *web* oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (*) y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por la USC a lo/as estudiantes.

De manera análoga, en la página *web* oficial de la USC, en la sección de estudiantes y en la de titulaciones se recoge la información general correspondiente a la admisión, matrícula y oferta de estudios de doctorado en la universidad (*). En esa misma página, dentro de la información de los estudios de doctorado, está recogida la información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (*)

(*) *Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).*

En esa página *web* se incluye otra información de utilidad referente a otros servicios prestados por la universidad al estudiantado como: la guía de matrícula de cada curso académico, becas, gestión académica, movilidad, comedores, residencias, deportes. Los servicios centrales de la universidad son los responsables del mantenimiento y actualización de estas páginas.

Mecanismos de coordinación entre las universidades participantes en los programas de doctorado interuniversitarios.

En el caso de programas interuniversitarios habrá una universidad coordinadora y en ella un coordinador del programa. A nivel interno se nombrará además un coordinador en cada una de las universidades participantes.

En estos casos, se deben describir los mecanismos de coordinación entre las universidades. Esta descripción debe incluir al menos los siguientes elementos y sus responsabilidades/funciones:

- Universidad responsable del programa (procedimientos oficiales, verificación, seguimiento, inscripciones, difusión de resultados,¿)
- Coordinador/a y Comisión Académica
- Información oficial (programa, acceso, admisión, matrícula,¿)
- Obtención de información para el seguimiento, publicación de resultados,¿

Es conveniente que sea el/la coordinador/a de la universidad coordinadora, la persona responsable de esta coordinación a efectos de recopilación de la información proporcionada por cada una de las universidades, instituciones y entidades que participan en el programa de doctorado para suministrarla a la comisión académica y posibilitar el análisis del desarrollo de programa, su seguimiento, y la implantación de las acciones de mejora.

Procedimiento asociado al control del desarrollo de los programas de movilidad

La página *web* oficial del Servicio de Relaciones Exteriores de la USC (<http://www.usc.es/ore>) contiene toda la información relevante relativa a los programas y normativa de movilidad tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la USC que deseen cursar estudios en otras universidades. Esta información abarca los distintos programas de movilidad, la normativa que regula los intercambios, el pro-

cedimiento de selección de estudiantes, formularios. ¿ La normativa general que regula los intercambios universitarios de la USC, Reglamento de la Universidad de Santiago de Compostela de Intercambios Interuniversitarios de Estudiantes está publicada en el Diario oficial de Galicia (DOGA, 28 de noviembre de 2012) y disponible en la página web oficial de la USC [https://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/descargas/documentos/Reglamento de Intercambios Interuniversitarios de estudiantes da USC aprobado no Consello de Goberno do 26 de outubro de 2012.pdf](https://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/descargas/documentos/Reglamento_de_Intercambios_Interuniversitarios_de_estudiantes_da_USC_ aprobado_no_Conseillo_de_Goberno_do_26_de_outubro_de_2012.pdf)

Los programas de movilidad en la USC requieren el establecimiento previo de acuerdos o convenios de la USC con las Universidades o instituciones correspondientes. En muchos casos, los convenios surgen de la propuesta directa de los miembros de la comunidad universitaria. Es responsabilidad de la Servicio de Relaciones Exteriores supervisar, tramitar, registrar y realizar el seguimiento de los convenios de cooperación e intercambio académico de los que forma parte la USC.

A pesar de esta centralización, los procedimientos de intercambio en la USC incluyen la participación de otros agentes en los centros: equipos de dirección, responsables académicos de movilidad, coordinadores de movilidad, responsables de Unidades de Apoyo a la Gestión, ¿ que, en algunos casos, realizan la selección específica de los/as estudiantes de la USC participantes en el intercambio así como la recepción en los centros de los/as estudiantes que vienen de otras universidades.

El programa de doctorado, a través de su coordinador/a promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto del estudiantado como del profesorado. Asimismo colaborará con el Servicio de Relaciones Exteriores, en la medida que sea necesario, en los procesos de selección, recepción, ¿ de participantes en programas de movilidad de su doctorado.

El Servicio de Relaciones Exteriores y los servicios centrales de la USC recogen cada curso académico la información sobre el desarrollo de los programas de movilidad por título oficial y programa. Esta información será suministrada al coordinador/a de programa para que pueda ser aportada a la comisión académica del programa de doctorado, que realiza un análisis de su funcionamiento y propone las mejoras oportunas para el desarrollo del proceso. Este análisis y sus resultados se incorporan al informe de seguimiento del programa.

Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación o educación nacional e internacionales gestionadas desde el propio programa de doctorado o por otras vías de actuación, serán recogidas en el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando debiendo ser evaluada su pertinencia por la comisión académica del programa. La misma información será recogida en el caso de movilidad del profesorado participante en el programa de doctorado.

Criterios específicos en el caso de extinción del Programa.

La extinción de un programa de doctorado impartido por los centros de la USC, podrá producirse por cualquiera de los supuestos recogidos en los RD 1393/2007 y RD 861/2010 en su artículo 27bis, por decisión de la autoridad autonómica con competencias en materia de implantación, modificación y supresión de títulos (Xunta de Galicia) o por resolución de la propia USC.

En todos los casos, la correspondiente resolución declarará extinguido el programa de doctorado y se contemplarán las medidas oportunas por parte de la USC para garantizar los derechos académicos de los/as estudiantes que se encuentren cursando dicho programa y puedan completar sus estudios.

En el caso de que la extinción del programa de doctorado sea promovida por la USC, será necesario acuerdo de la Comisión Académica del programa y el informe favorable de la Escuela y de la Comisión de Doctorado. Será dirigida al vicerrectorado con competencias en oferta académica y titulaciones que seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la USC ¿ (Consello de Goberno de la USC, 2012) y normas de desarrollo.

8.2 Procedimiento general para valorar el proceso y resultados del programa

Procedimiento de seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados

En el Sistema Universitario Gallego (SUG), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) es la responsable de realizar el análisis de inserción laboral de los titulados de las tres universidades desde el curso 1996/97. El estudio de inserción laboral desarrollado por la ACSUG aporta además información sobre la valoración del estudiantado, en su paso por la universidad, de algunos aspectos vinculados a la futura inserción laboral.

A partir de estos datos, la comisión académica del programa analiza cada curso académico los datos de inserción publicados dentro del proceso de medición, análisis y mejora del programa. Los resultados de este análisis y su comparación con la previsión de empleabilidad incluida en la memoria del programa son incluidos en el informe de seguimiento del programa.

Resultados del programa

El/la Responsable de calidad de la Escuela es el/la responsable de la publicación de los resultados oficiales de los programas a la sociedad relativos a los últimos 5 años o de las estimaciones previstas de los mismos en función de su grado de implantación.

Entre otros indicadores es necesaria la siguiente información:

INDICADOR	DEFINICIÓN	PERIODICIDAD
Tesis producidas	Número y acumulado desde la implantación del programa	Anual
Tasa de éxito de las tesis presentadas	Porcentaje de tesis aprobadas respecto a presentadas	Anual
Calidad de las tesis presentadas	Número y porcentaje de tesis con mención ¿cum laude¿ respecto a las aprobadas	Anual
Doctores/as con Mención internacional (*)	Número y porcentaje de tesis defendidas con mención ¿Doctor/a internacional¿ respecto al número de tesis defendidas en el programa (**)	Anual
Movilidad de estudiantes (*)	Número de estudiantes que realizaron una estancia en el extranjero superior a un mes durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)	Anual
Movilidad ¿competitiva¿ de estudiantes (*)	Número de estudiantes que participaron en programas competitivos de movilidad durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes que ha realizado una estancia en el extranjero (**)	Anual
Duración media de la movilidad (*)	Número medio de meses de estancia (meses de movilidad) de los estudiantes que realizaron una estancia durante la realización de su tesis doctoral (**)	Anual

Estudiantes procedentes de otras universidades (*)	Nº de estudiantes que realizó sus estudios de grado o similar en una universidad distinta a aquella en la que realiza su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)	
Rendimiento Científico o Contribuciones resultantes de las tesis defendidas (*)	Publicaciones derivadas o relacionadas con las tesis doctorales defendidas en las que figuren los/as doctorandos/as (**)	Anual
Tesis/Profesor (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de profesores/as y/o investigadores/as que han dirigido tesis defendidas en el programa (**)	Anual
Tesis/Estudiantes (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de tesis inscritas en el programa (**)	Anual
Estudiantes con financiación competitiva/Estudiantes (*)	Nº de estudiantes con financiación externa competitiva para realizar sus estudios del programa en relación al nº de estudiantes con tesis inscritas en el programa (**)	Anual
Colaboraciones con otras universidades y/o entidades que favorezcan el desarrollo del programa (*)	Descripción de la colaboración (objeto, intensidad, participantes, i)	Anual
Convenios específicos con otras universidades y/o instituciones para el desarrollo del programa (*)	Descripción del convenio (objeto, intensidad, participantes, i)	Anual
Historial investigador del profesorado e investigadores que dirigieron tesis doctorales leídas en el programa de doctorado (*)	Datos globales y por profesor/a (proyectos y contribuciones científicas) (**)	Anual

(*) Estos indicadores están recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

(**) Para la mención de excelencia se calculan para un período de 6 años.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 10.5 del RD 99/2011 referente a la verificación y a la acreditación, deben recogerse en la memoria de cada programa los datos siguientes: porcentaje de investigadores con experiencia acreditada, proyectos competitivos en los que participan, publicaciones recientes, financiación disponible para doctorandos, grado de internacionalización de los doctorandos, participación de profesorado y estudiantes internacionales, movilidad de estudiantes y profesores, menciones europeas e internacionales, publicaciones conjuntas con investigadores extranjeros, organización de seminarios internacionales.

Control de calidad de las tesis presentadas para defensa y publicidad posterior:

El control de calidad de las tesis presentadas a nivel institucional es realizado por la comisión de doctorado de la USC, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de los de estudios de doctorado, si bien el órgano responsable de la calidad del programa es la comisión académica del programa de doctorado.

Las tesis admitidas a trámite están disponibles para su evaluación por parte de cualquier doctor/a durante un período de publicidad previo a su defensa de acuerdo a las instrucciones aprobadas por el Centro de Posgrado y una vez defendidas y evaluadas como aptas se registran en la base de datos Teseo. El procedimiento de registro está a disposición de los estudiantes en el enlace <http://www.usc.es/gi/centros/cppt/doutoramento/fichateseo.html>.

Gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias

La USC tiene implantado un sistema de atención a sugerencias, quejas y reclamaciones a disposición de los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los servicios docentes, administrativos y de apoyo de la USC. También ofrece a la Comunidad Universitaria un sistema de comunicación abierto a opiniones y sugerencias para la mejora de la gestión académica y, por extensión, del servicio público que presta la USC. Las vías de comunicación disponibles para toda la comunidad universitaria y sociedad para la presentación de incidencias son, entre otras:

- Las reclamaciones sobre cualquier aspecto docente, administrativo o de otra índole, podrán ser formuladas por escrito y dirigidas al Coordinador del programa para su resolución por parte de la Comisión Académica de los estudios de Doctorado.
- Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) <http://www.usc.es/oar>, responsable de la gestión del proceso de reclamaciones y quejas en toda la USC. Dicho proceso está integrado dentro del Sistema de Gestión Académica del Área Académica, certificado por la ISO 9001 desde el año 2005.
- Oficina del Valedor de la comunidad universitaria <http://www.usc.es/valedor/> que recoge también sugerencias y quejas de la comunidad universitaria. Esta Oficina realiza un informe anual de difusión pública con los datos obtenidos relativo al citado proceso.

Medición de satisfacción de los grupos de interés

El proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés en la USC tiene por objeto establecer la sistemática para medir y analizar los resultados de satisfacción de los grupos de interés, incluyendo tanto la evaluación de la satisfacción de los doctorandos, como de los doctores con el desarrollo del programa de doctorado y de los investigadores participantes en el programa

Este proceso se realiza anualmente, siendo desarrollado por el Área de calidad y mejora de procedimientos de la USC que se encarga tanto de los procesos de medición como del análisis de la información recogida. Los servicios centrales de la Universidad ponen a disposición de la comisión académica, a través del coordinador, los resultados obtenidos.

La comisión académica del doctorado, para cada programa, y la Comisión de Calidad de la Escuela de doctorado, analizan cada curso académico los datos de satisfacción de los doctorandos y egresados para el conjunto de los estudios. El resultado de este análisis así como las propuestas de mejora identificadas, son incluidos en el informe de seguimiento del programa.

UNIVERSIDAD DE VIGO

1. PRESENTACIÓN Y REFERENCIAS EN MATERIA DE CALIDAD

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOU), por la que se modifica la anterior, define la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado y establece el marco normativo para la mejora de la calidad en todas las áreas de la actividad universitaria.

Los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), establecidos por ENQA (the European Association for Quality Assurance in Higher Education) a través de sus miembros y entidades colaboradoras en 2005, marcan el primer paso para el es-

tabecimiento de un conjunto de valores, expectativas y buenas prácticas relativos a la calidad y su garantía ampliamente compartidos entre las instituciones y agencias del EEES.

Los Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC), al formar parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos.

Además, establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que habrán de someterse las enseñanzas universitarias como mecanismos que contribuyen al fomento de la excelencia.

Con posterioridad, se publica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, derogando y/o modificando determinados capítulos del Real Decreto 1393/2007.

Estos procesos, además, han de considerar las exigencias que, en materia de calidad, establece el Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, modificado por el Decreto 161/2015, de 5 de noviembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como lo establecido en la normativa universitaria aplicable, principalmente los [Estatutos de la Universidad de Vigo](#) y el [Reglamento de estudios oficiales de doctorado](#) (aprobado en Consejo de Gobierno de 20/07/2012).

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

2.1 FUNDAMENTOS

El diseño y desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los Programas de Doctorado regulados por el RD 99/2011 se fundamenta en

- La consideración de todas las [exigencias, criterios y directrices](#) mencionadas en el epígrafe anterior (1.)
- La [experiencia y el conocimiento adquiridos](#) a través de los procesos de diseño, verificación, implantación y certificación de los SGIC aplicables a las titulaciones de Grado y Máster Universitario.

La referencia para la aplicación de estos principios es la Memoria de verificación del Programa de Doctorado.

La aplicación de todo ello permite establecer el Sistema de Garantía de Calidad para los Programas de Doctorado como un SGIC común a todos los programas adscritos a la Escuela Internacional de Doctorado (EIDO) de la Universidad de Vigo.

Este diseño del SGIC permitirá beneficiarse de sinergias comunes, tales como:

- Aumento de la eficacia y la eficiencia en la consecución de objetivos y metas
- Simplificación y reducción de la documentación y de los registros de calidad
- Reducción de los recursos y tiempo ineficaz dedicado a la realización de los procesos definidos en los procedimientos de calidad
- Mejora de la percepción y de la involucración de los distintos grupos de interés

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure

- La identificación del SGIC de la universidad de referencia, que será utilizado y aplicado por todas las universidades participantes en el marco del programa.
- Excepcionalmente, y cuando existan procesos de funcionamiento que no permitan realizarse bajo las directrices del SGIC de referencia en alguna de las universidades participantes, se definirá cuáles son los procedimientos que los suplen.

2.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE RESPONSABILIDADES DEL SGIC

ÓRGANOS, UNIDADES O PERSONA/S RESPONSABLES DE GESTIONAR, COORDINAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL SGIC

La naturaleza y funcionamiento de la EIDO de la Universidad de Vigo se establecen en su [Reglamento de Régimen Interno](#).

La responsabilidad del SGIC de los Programas de Doctorado recae fundamentalmente en 4 órganos de gestión:

1. [Comisión Académica del Programa de Doctorado](#)

El R.D. 99/2011 establece que la Comisión Académica de cada Programa de Doctorado (CAPD) es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

La estructura, composición, competencias y funcionamiento están establecidos en el [Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo](#) (aprobado en Consejo de Gobierno de 20/07/2012).

Específicamente, en materia de calidad, tiene como función principal, en el marco del SGIC, gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SGIC.

1. [Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado](#)

El Real Decreto 99/2011 establece que las Escuelas de Doctorado contarán con un Comité de Dirección, que realizará las funciones relativas a la organización y gestión de las mismas.

En complemento de lo establecido en el Real Decreto 99/2011, su composición, normas de organización y funcionamiento se definen en el Reglamento de Régimen Interno.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado es el órgano principal responsable del SGIC de los programas de doctorado, y se comprometerá a participar en el establecimiento del SGIC, y a su desarrollo, implantación, revisión y mejora.

1. [Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado](#)

La Escuela de Doctorado contará con una Comisión de Calidad de Doctorado.

Las normas de organización y funcionamiento se definirán en el marco del reglamento correspondiente. En el reglamento se detallará, por lo menos, el proceso de constitución de la Comisión, el método de renovación de sus miembros y el proceso a seguir para la toma de decisiones.

La Comisión de Calidad del centro es un órgano colegiado. Es representativo de los distintos grupos de interés y de las personas implicadas en la actividad de los programas, y se constituye para:

- Proponer la política y los objetivos de calidad, así como garantizar su implantación y control.
- Validar el Manual de calidad y los procedimientos del SGIC del centro.
- Realizar el seguimiento de los distintos programas ligados a la mejora de la calidad en el centro y en los programas adscritos y proponer las mejoras pertinentes.
- Debatir, proponer y realizar el seguimiento de las acciones de mejora de calidad, con la finalidad de potenciar continuamente la calidad de los programas en todos los medios y procesos que en influyen en ella.
- Intercambiar, debatir y proponer la participación en planes institucionales, nacionales e internacionales en materia de calidad.

El Area de Calidad podrá realizar tareas de apoyo y asesoramiento técnico para garantizar la coherencia con la política, la estrategia y/o los objetivos de calidad de la Universidad de Vigo. Forma parte de la Comisión como miembro permanente a través de un/a representante.

1. Coordinador/a de Calidad de la Escuela de Doctorado:

La Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado contará con un Coordinador/a de Calidad, designado por el Comité de Dirección de la Escuela.

La designación, funciones, competencias y autoridades del Coordinador/a de Calidad se definirán en el marco del reglamento correspondiente.

El Coordinador de Calidad es un agente dinamizador en materia de calidad en el marco de la Escuela de Doctorado.

En complemento de estas funciones, todo el personal de la Escuela de Doctorado cuyas funciones tengan relación con los procedimientos del SGIC, estarán implicadas en la aplicación de la política y objetivos de calidad, siendo cada una de ellas responsable de la implantación en su campo de actividad específico.

En el caso de **Programas de Doctorado interuniversitarios**, la estructura organizativa y de responsabilidades descrita considerará lo que se establezca en el convenio de colaboración asociado.

3. MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

El diseño del SGIC en vigor contempla mecanismos y procedimientos relacionados con los ítems que el Real Decreto 99/2011 establece.

La identificación de estos procedimientos, la descripción de su funcionamiento general, y las consideraciones que se deberán adaptar a las exigencias de los Programas de Doctorado se detallan a continuación.

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, los mecanismos y procedimientos aplicables serán los que se establezcan en el convenio de colaboración, según las condiciones descritas en el epígrafe 2.1, respecto de la identificación del SGIC de referencia.

Desarrollo y resultados del programa de doctorado

Los Programas de Doctorado contarán con mecanismos y procedimientos que aseguren el desarrollo y supervisión de los programas, esto es:

- Análisis de resultados académicos
- los requisitos de acceso y criterios de admisión,
- la organización de la formación doctoral, incluyendo la organización con los estudiantes / doctorandos matriculados a tiempo parcial,
- la planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración,
- la supervisión y seguimiento del doctorando,
- la opinión de los estudiantes y de los doctores egresados
- la adquisición de competencias de los doctorandos y
- la realización, evaluación y defensa de tesis doctorales en términos de una investigación de calidad.

Procedimientos que detallan estas actividades serán

- Procedimientos de *Gestión académica*
 - *Accesos y admisión*
 - *Matrícula*
 - *Expedición de títulos oficiales*
- Procedimientos de *Planificación y desarrollo de las enseñanzas*
 - *Planificación y desarrollo de la enseñanza (formación doctoral)*
 - *Promoción de las titulaciones (programas de doctorado)*
 - *Orientación a los estudiantes (doctorandos)*
- Procedimientos de *Gestión de programas formativos (programas de doctorado)*
 - *Diseño, verificación, modificación y acreditación de las titulaciones oficiales*
 - *Seguimiento y mejora de las titulaciones*
 - *Suspensión y extinción de una titulación*

De forma complementaria, existen distintos mecanismos de participación con que cuentan los diferentes grupos de interés que deberían potenciar, favorecer y/o contribuir a incrementar la percepción con respecto a su nivel de satisfacción y al seguimiento de sus opiniones y necesidades. Ejemplos de estos son:

- Participación en planes y programas institucionales (Plan estratégico, Planes operativos de gestión,¿)
- Participación en órganos de representación (órganos de gobierno, comisiones,..)
- Participación en reuniones de distintos órganos (en distintos ámbitos y en distintos niveles jerárquicos) para tratar temas de interés

Estos mecanismos de participación se recogen en los distintos procedimientos mencionados.

Resultados de rendimiento académico.

El SGIC del programa de doctorado (actualmente en fase de adaptación) prevé la existencia de procedimientos para dar respuesta a las exigencias de los grupos de interés y como un mecanismo para la mejora continua.

Entre otros procedimientos del SGIC para el análisis de resultados académicos, de satisfacción, etc, resultan especialmente relevantes los siguientes:

·Procedimientos estratégicos para la gestión de la calidad :

ØProcedimientos de dirección estratégica

- Revisión del sistema por la Dirección
- Seguimiento y Medición

·Procedimientos ligados a la medición de la satisfacción :

ØProcedimientos de Gestión de la calidad y mejora continua

oSatisfacción de los grupos de interés

oGestión de quejas, sugerencias y felicitaciones

ØProcedimientos de Gestión de programas formativos (programas de doctorado)

oDiseño, verificación, modificación y acreditación de las titulaciones oficiales (en aquellos aspectos que puedan dar lugar al diseño de los programas mejorados)

oSeguimiento y mejora de las titulaciones

ØProcedimientos de Información pública y rendición de cuentas

oInformación pública y rendición de cuentas

UNIVERSIDADE DE VIGO

1. PRESENTACIÓN Y REFERENCIAS EN MATERIA DE CALIDAD

La Declaración de Bolonia, en el año 1999, establece como un objetivo fundamental la promoción de la cooperación europea en calidad con el objeto de desarrollar criterios y metodologías comparables en su sistema de educación superior.

Los Criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) establecidos por ENQA1 y sus miembros y entidades colaboradoras marcan, en el año 2005, el primero paso para establecer un conjunto de valores, expectativas y buenas prácticas relativos a la calidad y su garantía ampliamente compartidos entre las instituciones y agencias del EEES.

Estos criterios y directrices son aplicables a toda la educación superior impartida en el EEES, y, en su actualización en el año 2015, inciden en la conexión de la enseñanza y del aprendizaje con la investigación y la innovación, esto es, con el Espacio Europeo de Investigación (EEI).

La Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, define la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: grado, máster universitario y doctorado. Su desarrollo legislativo estatal (Real Decreto 99/2011, de 28 de enero) y autonómico (Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, modificado por el Decreto 161/2015, de 5 de noviembre) establece el marco para mejorar la calidad y en todas las áreas de la actividad universitaria y para regular los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de los programas de doctorado3.

Con todo esto, el programa FIDES-AUDIT de la ACSUG2 establece las directrices para diseñar los sistemas de garantía de calidad (SGC) de las escuelas de doctorado del sistema universitario de Galicia. Este diseño debe permitir demostrar la calidad de estas y de sus programas, aumentar su transparencia y ayudar a crear una confianza mutua y un mayor reconocimiento de sus calificaciones y programas formativos.

Por ello, el diseño y desarrollo del SGC de los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011 se fundamenta en:

- La consideración de todas las exigencias, criterios y directrices mencionadas en los epígrafes anteriores, y
- La experiencia y conocimiento adquiridos a través de los procesos de diseño, implantación y certificación de los SGC aplicables a las titulaciones de grado y máster universitario.

La referencia para aplicar estos principios es la memoria de verificación del programa de doctorado.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE RESPONSABILIDADES DEL SGC

El funcionamiento del programa de doctorado se enmarca dentro del SGC de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDO), que abarca todos los programas oficiales de doctorado adscritos a ella.

Este SGC se desarrolla, tanto en el ámbito estratégico como en el operativo, a través de diversos órganos de la Universidad bajo los principios de interdependencia, coordinación y participación.

La estructura institucional (transversal) de calidad, esto es, las funciones y responsabilidades institucionales básicas en relación con la calidad, está determinada en los Estatutos de la Universidad y las normativas que lo desarrollan.

La naturaleza y funcionamiento de la EIDO de la Universidad de Vigo se establecen en su Reglamento de Régimen Interno.

La estructura de calidad de la EIDO es la siguiente:

Comité de Dirección

El Comité de Dirección de la EIDO, conforme al RD 99/2011, es el órgano colegiado que realiza las funciones de organización y gestión de esta.

Como órgano colegiado de representación y de decisión de la EIDO, es el principal responsable del SGC de sus programas de doctorado, es decir, de su desarrollo, implantación, revisión y avance.

Además de las funciones descritas en su RRI, le corresponden, en materia de calidad, las siguientes:

- Aprobar la política y los objetivos de calidad.
- Aprobar el manual de calidad.
- Aprobar los procedimientos de calidad.

Dirección

La persona que desempeñe la dirección, asistida por su equipo de dirección, lidera, impulsa, coordina y supervisa las actividades de la EIDO (art. 14 de su RRI).

Es quien representa el centro y, en este sentido, es el máximo responsable en materia de calidad. Preside la Comisión de Calidad de la EIDO y garantiza la difusión de la cultura de calidad en ella.

Coordinación de Calidad

El nombramiento de la persona coordinadora de calidad le corresponde a la dirección de la EIDO, con el objeto de impulsar la implantación, mantenimiento y el avance de los distintos programas ligados a la calidad en el centro y en sus titulaciones adscritas, así como ayudar a la difusión de la cultura de calidad.

Sus funciones son:

- dinamizar la política de calidad de la EIDO.
- Informar al equipo directivo sobre los resultados del SGC y de cualquier necesidad de mejora.
- -coordinar las actuaciones de los responsables de calidad de los programas de doctorado.
- -Promover la comunicación entre los distintos grupos de interés y el equipo directivo en materia de calidad.
- -Dinamizar la implantación, desarrollo y seguimiento del SGC.
- -Coordinar la planificación y el desarrollo de los programas de calidad.
- Promover el conocimiento de las responsabilidades sobre calidad de las personas implicadas.

Comisión de Calidad

La Comisión de Calidad de la EIDO es un órgano colegiado.

Las personas que la integran son elementos clave en el desarrollo de los programas de calidad de la escuela. Además de su participación activa en las funciones específicas de la comisión, deben ser agentes dinamizadores de la gestión de calidad en la EIDO.

La comisión tiene representación de los distintos grupos de interés en la actividad de la EIDO, y se constituye para:

- Debatir y proponer la política y los objetivos de calidad, así como revisar ambos para actualizarlos, cuando proceda.
- Debatir y validar, si procede, el manual de calidad y los procedimientos de calidad de la EIDO.
- Realizar el seguimiento de los distintos programas ligados a la mejora de la calidad de la EIDO y de sus programas de doctorado adscritos, así como proponer las mejoras pertinentes.
- Colaborar con la implantación, desarrollo y seguimiento del SGC.
- Debatir, proponer y realizar el seguimiento de las acciones de mejora de calidad, con el fin de potenciar continuamente la calidad de la formación doctoral en todos los medios y procesos que en ella influyen, mediante una colaboración constante con los órganos colegiados que tengan responsabilidades en este ámbito.
- Participar activamente en todos aquellos procesos académicos relativos a la oferta formativa de la EIDO (verificación de nuevos programas, modificación y/o suspensión o extinción de los existentes, procesos de acreditación), dando su valoración y de acuerdo con la normativa vigente.
- Intercambiar, debatir y proponer la participación de la EIDO en planes institucionales, nacionales e internacionales en materia de calidad.

La composición de la Comisión de Calidad debe seguir la política de igualdad de la Universidad de Vigo y estará integrada por los siguientes miembros:

- La dirección, que la preside.
- La persona coordinadora de calidad.
- Un responsable de calidad de los programas de doctorado por cada ámbito reconocido en el RRI de la EIDO.
- La persona responsable de la Sección de Postgrado.
- Un/Una representante del estudiantado de doctorado.
- La dirección del Área de Calidad o persona en quien delegue.

Participarán también en las sesiones, en calidad de personas invitadas:

- Un/Una representante del estudiantado egresado
- Un/Una representante de las entidades colaboradoras representadas en el Comité de Dirección de la EIDO.

Su normativa interna será elaborada y aprobada por la propia comisión.

Además, podrán participar en las reuniones de la Comisión de Calidad otras personas, particularmente personal técnico de calidad, responsables de los procesos (segundo el establecido en cada procedimiento), representantes de programas de doctorado concretos u otras personas cuando su asesoramiento o participación se estime oportuno y así se haga constar en la convocatoria.

Comisión Académica del programa de doctorado (CAPD)

La CAPD, conforme al RD 99/2011, es la responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del programa de doctorado.

Responsable de calidad del programa de doctorado

Cada CAPD, en el marco de sus responsabilidades sobre calidad en el desarrollo del programa de doctorado, nombrará la una persona responsable en materia de calidad, que asume las siguientes funciones:

- Colaborar con la EIDO, y, en particular, con la persona coordinadora de calidad, en el desarrollo, implantación, seguimiento y mejora de los procesos de calidad en el programa.
- Aplicar mecanismos de evaluación, implantación y seguimiento de las mejoras del programa.

En complemento de estas funciones, todo el personal de la Escuela de Doctorado cuyas funciones tengan relación con los procedimientos del SGC, estarán implicadas en la aplicación de la política y objetivos de calidad, siendo cada una de ellas responsable de la implantación en su campo de actividad específico.

3. MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

Desarrollo y resultados del programa de doctorado

El programa de doctorado contará con mecanismos y procedimientos que aseguren su desarrollo y sus resultados para su mejora, esto es:

- Diseño, revisión periódica y mejora de los programas formativos
- El diseño y aprobación de los programas
- El seguimiento, las eventuales modificaciones y la renovación de la acreditación de los programas
- La suspensión o extinción de los programas
- Garantía de aprendizaje, enseñanza y evaluación centradas en el estudiantado
- Los requisitos de acceso y criterios de admisión,
- La aplicación de normativas relacionadas con el estudiantado,
- La organización de la formación doctoral,
- La planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración,
- La supervisión y seguimiento de los doctorandos,
- La evaluación del aprendizaje de los doctorandos
- La adquisición de competencias de los doctorandos y
- La realización, autorización y evaluación de la defensa de las tesis doctorales en términos de una investigación de calidad.
- Resultados
- Análisis de los resultados académicos, de satisfacción y de inserción laboral
- Revisión del sistema de garantía de calidad por la dirección

Específicamente, la implantación y el desarrollo del SGC será objeto de revisión tanto en el seguimiento anual del programa de doctorado como, de forma especial, en la renovación de su acreditación.

En concreto, se analizará si:

- El SGC facilita los procesos de diseño y aprobación del programa, su seguimiento, sus modificaciones y la renovación de la acreditación;
- El SGC garante la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa; y
- El SGC se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si procede, se establecen planes de mejora para optimizarlo.

Procedimientos que detallan estas actividades:

- Diseño y verificación de los programas
- Seguimiento, modificación y acreditación de los programas
- Suspensión y extinción de los programas
- Admisión
- Atención a estudiantes y orientación profesional
- Gestión de los recursos materiales y servicios
- Aprendizaje y evaluación de los doctorandos
- Autorización y defensa de la tesis
- Revisión del sistema por la dirección
- Información pública y rendición de cuentas

Desarrollo de los programas de movilidad

El programa de doctorado contará con mecanismos y procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

La CAPD se preocupa de la movilidad de sus doctorandos. Sus actividades relacionadas con la movilidad se gestionarán en colaboración con los órganos de la Universidad de Vigo que coordinan, de forma centralizada, los programas de movilidad.

En este sentido, existen mecanismos para la gestión de la movilidad tanto en de ámbito nacional como internacional, que se desarrollan según programas cuyas características y requisitos son públicos y están disponibles de forma centralizada, gestionados en el marco del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Se establecerán mecanismos y procedimientos que, en coordinación con los distintos órganos de la EIDO, incluyan:

- Las actividades ligadas a la promoción de la movilidad, que incluyen aspectos ligados a
- Fomento y la gestión de las relaciones externas
- Planificación y desarrollo de las actividades de promoción, en función de las necesidades detectadas en los programas de doctorado
- La gestión de los convenios (establecimiento, aprobación, difusión, revisión) con entidades, instituciones, organismos, empresas,
- Las actividades ligadas a la movilidad de los estudiantes propios y ajenos, y del profesorado, de ser el caso
- Actividades de difusión e información que se realizan a nivel institucional, de la Escuela de Doctorado y de sus programas, en función de la distribución temporal de las distintas convocatorias
- El proceso de gestión de cada convocatoria (presentación de solicitudes, selección de estudiantes, publicación de listados de estudiantes admitidos, tramitación de la documentación correspondiente...)
- Las actividades ligadas a las estancias y/o prácticas
- Las actividades de medición, análisis y mejora asociadas a la movilidad. La información generada por los resultados de los programas dará lugar
- La difusión de los resultados de movilidad
- El análisis y evaluación de los programas y de su funcionamiento
- La toma de acciones para la mejora (en las relaciones externas, respecto de los convenios, programas de doctorado, actividades de movilidad)

Procedimientos que detallan estas actividades:

- Gestión de la movilidad
- Gestión del personal académico
- Información pública y rendición de cuentas

Transparencia y rendición de cuentas

El SGC contará con mecanismos y procedimientos que aseguren la transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado.

Estos mecanismos y procedimientos funcionan en distintos ámbitos de la Universidad de Vigo y definen aspectos como:

- La publicación de información pertinente y relevante relacionada con los programas de doctorado para los diferentes grupos de interés implicados en el sistema universitario, que se gestionará, en función de los contenidos, en los distintos niveles de la Universidad (institucional, EIDO, programas).
- Los mecanismos para garantizar la actualización de esta información.
- La información relativa a aspectos académicos, investigadores y de gestión relacionados con los programas de doctorado.
- La información relativa a los resultados del programa.
- En particular, la información relativa a los resultados de satisfacción de los grupos de interés, y a los resultados de inserción laboral de los doctorados.
- Otros informes institucionales de los distintos órganos de gobierno en materia de resultados de la Universidad de Vigo.

La disponibilidad y accesibilidad de esta información se gestionará teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés, así como de la sociedad en general.

Procedimientos que detallan estas actividades:

- Información pública y rendición de cuentas

Programas interuniversitarios de doctorado

La participación en el programa de más de una universidad puede realizarse

- A través de la organización del programa de forma conjunto, o
- A través de colaboración mediante un convenio.

En el primer caso, será la universidad responsable administrativa del programa quien establezca los mecanismos y procedimientos aplicables, en función del diseño de su SGC.

En el segundo caso, estos mecanismos y procedimientos aplicables serán los que se establezcan en el convenio de colaboración.

En todo caso, estas especificaciones pueden afectar a, de ser el caso, a:

- la legislación aplicable
- la identificación del SGC de referencia aplicable, o, a procedimientos de actuación específicos, así como a la estructura organizativa y de responsabilidades
- la organización de los mecanismos de coordinación entre las universidades y las colaboraciones previstas en la memoria del programa
- los mecanismos para la revisión, mejora y los resultados del programa.

Excepcionalmente, y cuando existan procesos de funcionamiento que no permitan realizarse bajo las directrices del SGC de referencia en alguna de las universidades participantes, se definirán cuáles son los procedimientos que los suplen.

Procedimientos que detallan estas actividades:

- Diseño y verificación de los programas
- Seguimiento, modificación y acreditación de los programas
- Aprendizaje y evaluación de los doctorandos
- Control de los documentos
- Gestión de los recursos materiales y servicios
- Información pública y rendición de cuentas

Seguimiento de los doctores egresados.

Tal y como se describe en el epígrafe Desarrollo y resultados del programa de doctorado, el seguimiento y la satisfacción de los colectivos implicados en el desarrollo de los programas de doctorado es un aspecto a considerar para la mejora.

La opinión de los estudiantes y de los doctores egresados será relevante a la hora de analizar sus resultados y de definir e implantar acciones que mejoren el funcionamiento del programa.

El SGC del programa de doctorado dispone de procedimientos para dar respuesta a estas exigencias.

Los procedimientos de recogida de opinión incluyen:

- La identificación de los grupos de interés que serán objeto de evaluación, como pueden ser doctorandos, profesorado / personal investigador, doctores egresados,
- Las metodologías para realizar el análisis de su satisfacción: los métodos de recogida de información, los aspectos a evaluar, las herramientas de evaluación (cuestionario), la planificación temporal y los métodos de medición (cuantitativos, cualitativos) y recursos necesarios.
- Las actividades para analizar esta información y tomar acciones de mejora.

De forma complementaria, existen distintos mecanismos de participación con que cuentan los diferentes grupos de interés para potenciar, favorecer y/o contribuir a incrementar su nivel de satisfacción y mejorar el funcionamiento del programa de doctorado. Ejemplos de estos son:

- Participación en órganos de representación (órganos de gobierno, comisiones...)
- Participación en reuniones de distintos órganos (en distintos ámbitos y en distintos niveles jerárquicos) para tratar temas de interés respecto del funcionamiento de los programas de doctorado.
- Participación en planes y programas institucionales

Procedimientos que detallan estas actividades:

- Seguimiento, modificación y acreditación de los programas
- Medición de la satisfacción
- Gestión de las quejas, sugerencias y felicitaciones
- Revisión del sistema por la dirección
- Atención a estudiantes y orientación profesional
- Información pública y rendición de cuentas

Resultados de rendimiento académico

El SGC del programa de doctorado contará con mecanismos y procedimientos que permitan

- Establecer resultados previstos de rendimiento académico, a partir de datos históricos y/o de estimaciones futuras, en los próximos 6 años (en el caso de programas de nueva creación)
- Medir los resultados académicos alcanzados por el programa, tanto en cada curso académico como en su evolución
- Publicar y difundir estos resultados para que estén disponibles y sean accesibles, tanto para los responsables del SGC del programa como para la sociedad en general.

Procedimientos que detallan estas actividades:

- Diseño y verificación de los programas
- Seguimiento, modificación y acreditación de los programas
- Información pública y rendición de cuentas

La información pública respecto de estos resultados puede encontrarse en el Portal de transparencia de la Universidad de Vigo, con acceso a partir del vínculo

<https://seix.uvigo.es/uv/web/transparencia/>

La documentación disponible sobre la documentación del SGC (manual de calidad y procedimientos) para las titulaciones de grado y máster universitarias está disponible en el enlace

http://calidade.uvigo.es/calidade_es/centros/sgic/documentacion/index.html

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
70	30
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p>Previsión de los resultados</p> <p>Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en un año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada", es decir, estudiantes que se doctoran en 3 o en 4 años: 70%</p> <p>Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior: 30%</p> <p>Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente se han matriculado: 100%</p>	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>Seguimiento de la opinión de los estudiantes y de los doctores egresados.</p> <p>Tal y como se describe en el epígrafe Desarrollo y resultados del programa de doctorado, el seguimiento y la satisfacción de los colectivos implicados en el desarrollo de los programas de doctorado es un aspecto relevante.</p> <p>La opinión de los estudiantes y de los doctores egresados será de especial importancia a la hora de definir e implantar acciones de mejora.</p> <p>El SGIC del programa de doctorado prevé la existencia de procedimientos para dar respuesta a estas exigencias.</p> <p>Estos procedimientos son:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p>Procedimientos para el seguimiento de la opinión de los estudiantes y de los doctores egresados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos ligados a la medición de la satisfacción y al análisis de los resultados: • Procedimientos de <i>Gestión de la calidad y mejora continua</i> <ul style="list-style-type: none"> ◦ <i>Satisfacción de los grupos de interés</i> ◦ <i>Seguimiento y medición</i> • Procedimientos ligados a los mecanismos de participación: • Procedimientos de Gestión de la calidad y mejora continua <ul style="list-style-type: none"> ◦ <i>Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.</i> • Procedimientos ligados a la toma de acciones para la mejora de los programas formativos: • Procedimientos de <i>Dirección estratégica</i> <ul style="list-style-type: none"> ◦ <i>Revisión del sistema por la dirección</i> • Procedimientos de Gestión de programas formativos (programas de doctorado) <ul style="list-style-type: none"> ◦ <i>Diseño, verificación y autorización de los títulos</i> (en aquellos aspectos que puedan dar lugar al diseño de los programas mejorados) ◦ <i>Seguimiento y mejora de los títulos</i> • Procedimientos de <i>Información pública y rendición de cuentas</i> <ul style="list-style-type: none"> ◦ <i>Información pública y rendición de cuentas</i> </div> <p>Programas de movilidad</p> <p>Los Programas de Doctorado contarán con mecanismos y procedimientos que aseguren el correcto de los programas de movilidad, esto es:</p>	

La CAPD se preocupa de la movilidad de sus doctorandos. Sus actividades relacionadas con la movilidad se gestionarán en colaboración con los órganos de la Universidad de Vigo que coordinan, de forma centralizada, los programas de movilidad.

En este sentido, existen mecanismos para la gestión de la movilidad tanto en de ámbito nacional como internacional, que se desarrollan según programas cuyas características y requisitos son públicos y están disponibles de forma centralizada, gestionados en el marco del Vicerrectorado con competencias en movilidad.

Se establecerán mecanismos y procedimientos que, en coordinación con los distintos órganos de la Escuela de Doctorado y de sus programas, incluirán

- Las actividades ligadas a la promoción de la movilidad, que incluyen aspectos ligados a
- Las actividades ligadas a la movilidad de los estudiantes propios y ajenos, de ser el caso
- Las actividades de medición, análisis y mejora asociadas a la movilidad. La información generada por los resultados de los programas dará lugar

Procedimientos que detallan estas actividades serán

- Procedimientos de *Planificación y desarrollo de la enseñanza*
 - *Gestión de la movilidad*
- Procedimientos de *Gestión de la calidad y mejora continua*
 - *Satisfacción de los grupos de interés*
- Procedimientos de *Gestión de programas formativos* (programas de doctorado)
 - *Diseño, verificación, modificación y acreditación de las titulaciones*
 - *Seguimiento y mejora de los titulaciones*
- Procedimientos de *Información pública y rendición de cuentas*
 - *Información pública y rendición de cuentas*

Transparencia y rendición de cuentas

El SGIC contará con mecanismos y procedimientos que aseguren la transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en los Programas de Doctorado.

Esta información está disponible y su accesibilidad se gestiona teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés, así como la sociedad en general.

Procedimientos que detallan estas actividades serán

- Procedimientos de *Gestión de la calidad y mejora continua*
 - *Seguimiento y medición*
 - *Satisfacción de los grupos de interés*
 - *Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.*
- Procedimientos de *Gestión de programas formativos*(programas de doctorado)
 - *Seguimiento y mejora de las titulaciones*
- Procedimientos de *Información pública y rendición de cuentas*
 - *Información pública y rendición de cuentas*

Programas interuniversitarios de doctorado

En el caso de programas en que participen más de una universidad, el SGIC contará con mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes.

Estos mecanismos y procedimientos están descritos en los distintos epígrafes anteriores, en términos de

- Legislación aplicable (epígrafe 1.), y según se especifica en el desarrollo del Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo

- Fundamentos del SGIC (epígrafe 2.1.) y Estructura organizativa y de responsabilidades del SGI (epígrafe 2.2.), y
- Mecanismos y procedimientos para la revisión, mejora y resultados del programa (epígrafe 3.).

En esta línea, se considerarán los procedimientos de

- Procedimientos de *Gestión de la calidad y mejora continua*
 - *Gestión documental*
- Procedimientos de *Información pública y rendición de cuentas*
 - *Información pública y rendición de cuentas*

La información disponible sobre la documentación del sistema de garantía de calidad (manual de calidad y procedimientos) para las titulaciones de grado y máster universitario está disponible en el enlace:

http://calidade.uvigo.es/calidade_es/centros/sgic/documentacion/

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
60	80
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Número total de estudiantes previstos españoles y extranjeros.

La previsión de matrícula para el primer año de implantación del PD interuniversitario en protección del Patrimonio cultura es de 5 en la Universidad de Vigo y de 5 en la Universidad de Santiago.

La previsión del número de matriculados se puede realizar sobre la base de varios indicadores:

1. La matrícula del curso académico de implantación del programa propio de la Universidad de Vigo, 2015-2016, que fue de 20 alumnos/as. De este alumnado, la mitad ~~corresponde a alumnado~~ que procede de programas de doctorado en extinción, en concreto, el Programa de doctorado en Historia, territorio y recursos patrimoniales de la Universidad de Vigo. La otra mitad (10) corresponde a tesis de nueva matrícula en áreas de conocimiento con gran tradición investigadora, y que fueron propuestas mayoritariamente por egresados y egresadas del Máster en Valoración, Gestión y Protección del Patrimonio cultural y de los dos masters que dieron lugar a aquel.

2. La previsión de matrícula para la Universidad de Vigo se justifica teniendo en cuenta la demanda manifiesta por el alumnado actual del Máster en Valoración, gestión y protección del patrimonio cultural y por los egresados y las egresadas del mismo.

3. La previsión con respecto a la matrícula en la Universidad de Santiago se justifica sobre la base de la matrícula anual del Máster Interuniversitario en Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado del Arte (USC-Universidad de Las Palmas de Gran Canaria). La matrícula de este máster en el curso académico presente (30 alumnos en la USC y 25 en la ULPGC) constituye una potencial cantera de alumnado para el PD propuesto, teniendo en cuenta, además que dicha matrícula se ha mantenido de forma regular en los últimos tres años.

El número de matriculados/as extranjeros/as podría oscilar entre 1 y 3, teniendo en cuenta que de los 10 matriculados/as en nuevas tesis en Vigo, una alumna procede de Italia; por otra parte, a lo largo del curso actual 2015-2016, han llegado a la comisión académica numerosas muestras de interés por parte de personas extranjeras.

La previsión del porcentaje de estudiantes de doctorado que consigan ayudas para contratos predoctorales dependerá de las convocatorias anuales de distintas administraciones y organismos, La CAPD fomentará la difusión de dichas convocatorias. Teniendo en cuenta la calidad de los grupos de investigación implicados en el programa (algunos de ellos son grupos reconocidos con mención de referencia competitiva), la previsión del número de alumnos y alumnas que puedan conseguir ayudas postdoctorales es de un 20%

Previsión de los resultados

Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en un año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada", es decir, estudiantes que se doctoran en 3 o en 4 años: **70%**

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior: **30%**

Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente se han matriculado: **100%**

Tasa de éxito a 3 años: 60%

Tasa de éxito a 4 años: 80%

Número de tesis leídas para los próximos 6 años: 15

Empleabilidad de los doctorandos y doctorandas:

Para estimar la empleabilidad de los egresados, se pueden considerar los datos de egresados/as universitarios afiliados a la Seguridad Social con contrato indefinido los cuatro años siguientes a finalizar sus estudios por rama de enseñanza. Así, en la rama de Humanidades fue del 41'2% en el 2014 y en la rama de Ciencias Sociales fue del 52'2%.

Los doctores y doctoras del presente programa formarán parte de un colectivo que desde décadas es reclamado por parte de los diferentes agentes implicados en la restauración y conservación del patrimonio; se trata de un colectivo que aporta el conocimiento derivado de la investigación que, hasta el momento, se ha echado en falta en la disciplina de la conservación del patrimonio. En este sentido, las previsiones de empleabilidad superarían a las estimadas para titulados no doctores de disciplinas con competencia en la protección del patrimonio, dada la necesidad de incorporar personal formado en el ámbito de la investigación en las actuaciones de conservación del patrimonio cultural.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
36079348F	TERESA	RIVAS	BREA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
E.T.S.I Minas	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.tce@uvigo.es	986813442	986813818	Coordinadora
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33252602F	Salustiano	Mato	De la Iglesia
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Rectorado, 3ªPlanta Campus Lagoas - Marcosende	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.tce@uvigo.es	986813590	986813818	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
36079348F	TERESA	RIVAS	BREA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
E.T.S.I Minas	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.tce@uvigo.es	986813442	986813818	Coordinadora

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :CONVENIO.pdf

HASH SHA1 :3B053EBCCE0107696AA5A19E32B772E60D65ACA0

Código CSV :229916237571146430974473

CONVENIO.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6_Recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :A76855B4B9FCBF4503A34E76A7DF7C96E0462D5B

Código CSV :248214815486438681652747

6_Recursos humanos.pdf

